

PREPLIEGO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 07 DE 2026

EL MUNICIPIO DE GUARNE está interesado en contratar bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE PAPELERIA, CAFETERÍA Y ASEO PARA APOYAR LA GESTION DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUARNE.”**

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Municipio de Guarne invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

JUNIO DE 2026

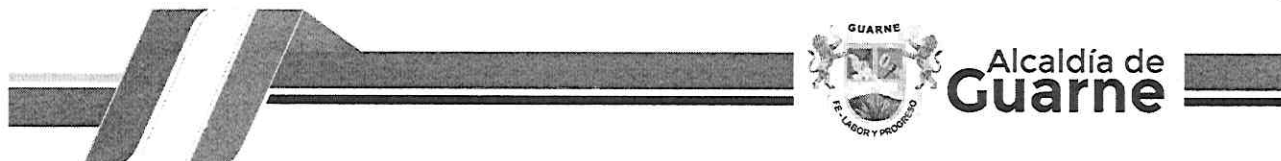
Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   

| DESCRIPCIÓN | PÁGINA |
|---|--------|
| RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES | 4 |
| I. INTRODUCCIÓN | 5 |
| II. ASPECTOS GENERALES | 5 |
| A. Invitación A Veedurías Ciudadanas | 5 |
| B. Compromiso Anticorrupción | 5 |
| C. Costos Derivados De Participar En El Proceso De Contratación | 5 |
| D. Comunicaciones | 6 |
| E. Idioma | 6 |
| F. Conversión de Moneda | 6 |
| G. Legalización de documentos otorgados en el exterior | 6 |
| H. Consulta de Pliego de Condiciones | 7 |
| I. Quienes pueden participar en el proceso | 7 |
| J. Reserva de documentos | 8 |
| K. Definiciones | 8 |
| III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y DEL CONTRATO | 11 |
| A. Información General | 11 |
| B. Objeto | 13 |
| C. Alcance y Especificaciones Técnicas de los Bienes a Contratar | 13 |
| D. Valor estimado del contrato | 26 |
| E. Forma de pago | 27 |
| F. Plazo de ejecución. | 28 |
| G. Aclaraciones al pliego de condiciones | 28 |
| H. Adendas al pliego de condiciones | 28 |
| I. Prevalencia del pliego de condiciones | 28 |
| J. Publicación de la resolución de apertura del proceso | 29 |
| IV. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES | 29 |
| V. REQUISITOS HABILITANTES | 29 |
| A. Capacidad Jurídica | 30 |
| B. Experiencia | 37 |
| C. Capacidad técnica | 39 |
| D. Capacidad financiera | 39 |
| E. Capacidad organizacional | 39 |
| F. Capacidad operacional | 40 |
| G. Régimen De Inhabilidades E Incompatibilidades | 41 |
| VI. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 43 |
| A. Cierre del Proceso | 43 |
| B. Verificación de La Propuesta | 44 |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
 Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

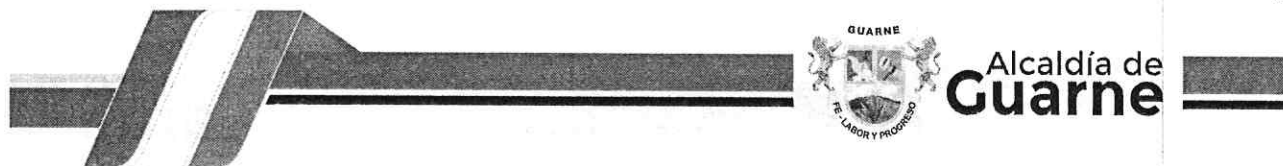
@alcaldia guarne   



| | |
|---|----|
| C. Evaluación de la propuesta | 44 |
| VII. PROPUESTA | 45 |
| A. Requisitos Para Participar | 45 |
| B. Presentación De La Propuesta | 46 |
| C. Acreditación De Requisitos Habilitantes | 47 |
| D. Subasta Inversa | 50 |
| E. Metodología para la Subasta | 50 |
| F. Fórmulas De Desempate | 51 |
| G. Oferta con valor artificialmente bajo | 51 |
| H. Declaratoria De Desierta | 52 |
| I. Retiro o Modificación de la Propuesta | 52 |
| J. Rechazo de la Oferta | 52 |
| VIII. ACUERDOS COMERCIALES | 53 |
| IX. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN | 54 |
| X. RIESGOS y ACLARACIÓN DE PLIEGOS | 54 |
| XI. GARANTÍAS | 58 |
| XII. SUPERVISIÓN | 59 |
| XIII. CONTRATO | 60 |
| XIV. CRONOGRAMA | 60 |
| XV. IMPUESTOS | 63 |
| XVI. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO | 63 |
| XVII. INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II | 64 |
| ANEXO 1 | 65 |
| ANEXO 2 | 76 |
| ANEXO 3 | 77 |
| ANEXO 4 | 79 |
| ANEXO 5 | 80 |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
 Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaguarne   






RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

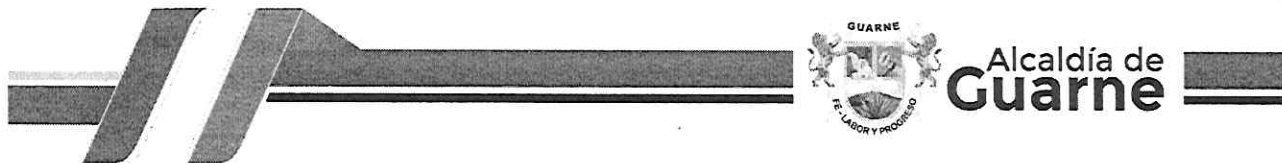
Este documento constituye el Proyecto de pliegos Pliego de Condiciones y su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, no compromete a la entidad a mantener el contenido del mismo ni a dar apertura al proceso.

El Municipio de Guarne se encuentra interesado en recibir propuestas para contratar los bienes y servicios en mención, para efectos de lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional para contratar con El Municipio de Guarne.
2. Examinar cuidadosamente el contenido de la presente convocatoria, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente convocatoria.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones.
6. Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este Documento.
7. Revisar la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.
8. Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir al Municipio de Guarne de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.
9. Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Guarne pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones Definitivo para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato.

El objeto del Contrato consiste en la prestación del SUMINISTRO DE PAPELERIA, CAFETERÍA Y ASEO PARA APOYAR LA GESTIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUARNE.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Guarne, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual lo suministrará la información y documentación requerida, en la dirección de contratación, y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

Igualmente, se informa que consultada la página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de contratación al ser adelantado por una Entidad que está cobijada dentro de la cobertura de los tratados internacionales, que establecen los capítulos de contratación pública.

Los pliegos de condiciones son gratuitos, no tienen ningún valor para las personas interesadas en presentar propuestas.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

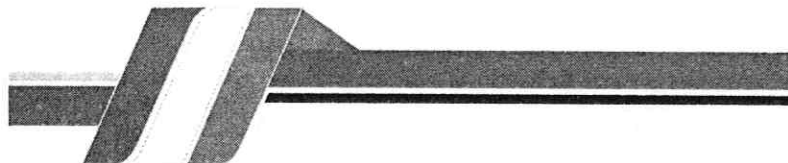
Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los
Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia Guarne   



interesados y Proponentes.

D. COMUNICACIONES

- Toda la correspondencia de los proponentes para el municipio de Guarne debe enviarse por medio del SECOP II atendiendo los términos y condiciones de uso de la plataforma. Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio de la plataforma anteriormente mencionada.
- En caso de indisponibilidad del SECOP II, anexando el respectivo certificado al respecto, es posible enviar comunicaciones al correo electrónico: contratacion@guarne-antioquia.gov.co

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas estarán en el desarrollo del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a EL MUNICIPIO DE GUARNE por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

EL MUNICIPIO DE GUARNE debe responder las comunicaciones recibidas por escrito por medio del SECOP II.

E. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. CONVERSIÓN DE MONEDA

La moneda oficial de presentación de las propuestas será el peso colombiano. Por consiguiente, todos los documentos e informaciones de cualquier índole deben ser expresados o re expresados en esta moneda funcional. En el evento de uso de estados financieros, cotizaciones o cualquier otro documento expresado en otra moneda, estos deberán ser convertidos a pesos colombianos. Acorde con la ley, de ser necesario, la entidad hará la conversión a la tasa registrada en el Banco de la República a la fecha del documento en particular y a falta de ésta, a la fecha de cierre del proceso.

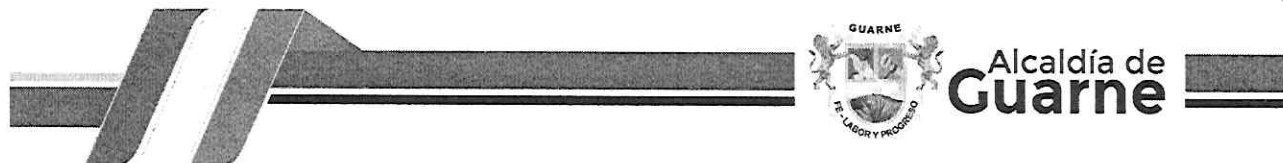
G. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentarlos documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

**Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co**

@alcaldiaGuarne   



artículo 251 del Código General del Proceso.

H. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Municipio de Guarne publicará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015, el pliego de condiciones en la fecha establecida en el Cronograma, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co para que pueda ser consultado a efectos de confeccionar el ofrecimiento.

I. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO

Requisitos para participar:

Podrán participar en el presente proceso de selección personas naturales o jurídicas, legalmente autorizadas para funcionar en el país, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, que tengan experiencia en la comercialización de los bienes a contratar.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

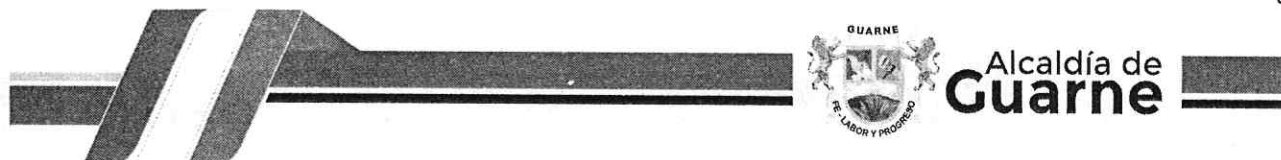
En especial deben cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente individual y todos y cada uno de los miembros integrantes de un Consorcio o Unión Temporal y demás formas asociativas deberán no encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007, artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2.011 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.
- Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (01) años más. En el caso de los Consorcios, de las Uniones Temporales y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.
- La propuesta deberá ser presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso; la propuesta que llegue después del término límite para su presentación no será recibida.
- En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.
- Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



la sección IX. C del manual de proveedores para el Uso del SECOP II.

- El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

J. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Entidad Estatal mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que la Entidad, comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes

K. DEFINICIONES:

Para los fines de este Pliego de Condiciones, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos en mayúscula inicial que aquí se usan tendrán el significado asignado a dichos términos en este numeral o en la Sección correspondiente de la minuta del Contrato. Los títulos de los numerales y Capítulos se incluyen con fines de referencia y de conveniencia, pero de ninguna manera limitan, definen o describen el alcance y la intención del Pliego.

Las palabras técnicas que no se encuentren definidas expresamente en este Pliego tendrán los significados que les correspondan según la técnica o ciencia respectiva y las demás palabras se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas. Para efectos de este Pliego, se establecen las siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular como en plural: a continuación de manera enunciativa, se relacionan algunas definiciones útiles para el proceso de selección:

Adenda(s): Documentos que se expedirán con el fin de explicar, aclarar, agregar o modificar los Pliegos de Condiciones, sus Anexos o Apéndices con posterioridad a la apertura del presente proceso, e integran con el pliego un todo, por ende, tienen igual validez y el mismo carácter vinculante.

Adjudicación: Decisión emanada de la Administración Municipal por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.

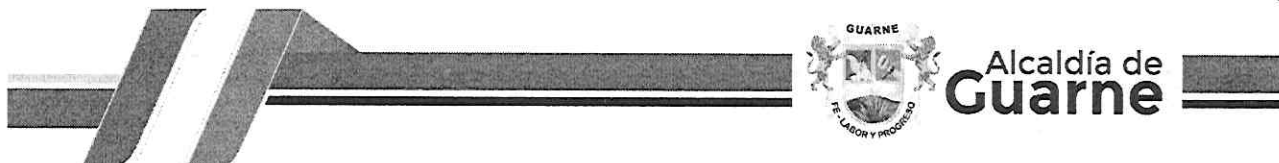
Adjudicatario(a): Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.

Anexo: Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

Aportes Parafiscales: Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.

Certificado de Disponibilidad presupuestal: Documento que acredita la disponibilidad de presupuesto para el presente proceso de selección.

Consortio: Modalidad de asociación que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta en el presente proceso de selección para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, y por los efectos que generen o lleguen a generar las actuaciones, hechos u omisiones de todos o cualquiera de los participantes en estos actos.

Contratista: Adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso.

Contrato: Negocio jurídico que se suscribirá entre la Administración Municipal y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.

Día(s) Calendario: Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil.

Día(s) Hábil(es): Cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes (ambos inclusive) de cada semana, excluyendo de éstos los días sábados y los feriados determinados por ley en la República de Colombia. Se incluirán también aquellos días que sin ser hábiles la Administración Municipal mediante acto administrativo motivado determine como tales para este proceso.

Día(s) No Hábil(es): Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.

Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US\$: Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.

Especificaciones: Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de los servicios, para obtener los resultados objeto del contrato.

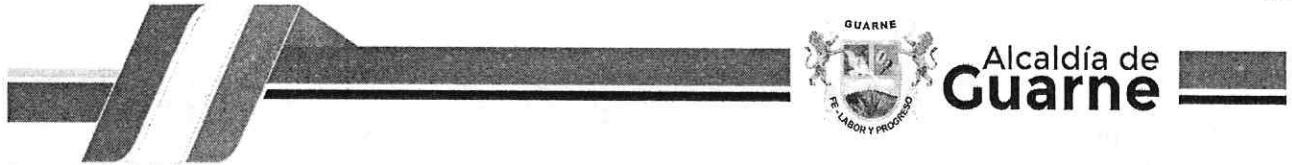
Estimación del riesgo: Es la valoración del riesgo en términos monetarios o porcentuales.

Estudios Previos: Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Garantía de Seriedad de la oferta: Mecanismo de cobertura del riesgo a favor de entidades estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015 y el presente pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere este decreto.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia Guarne   



Interesado(s): Personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación que actuaran en el proceso previamente a la presentación de ofertas.

Objeto: Actividades a ejecutar como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección.

Pesos Colombianos, Pesos o \$: Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.

Pliego(s) de Condiciones: Para el presente proceso se entiende por pliego de condiciones, denominado también Pliego Definitivo, el conjunto de normas, que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.

Primer orden de elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de "HABIL" en todos los criterios obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.

Proponente Plural: Formas de asociación previstas en la Ley y regladas en el pliego de condiciones (Consorcio o Unión Temporal).

Proponente: Es la persona jurídica o natural, consorcio o unión temporal, que presenta una Propuesta para participar en el proceso de selección que se rige a través del presente Pliego.

Propuesta Hábil: Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros señalados en este Pliego de Condiciones, cumple con los criterios de evaluación señalados en los mismos.




Propuesta rechazada: Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que incurra en alguna de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones.

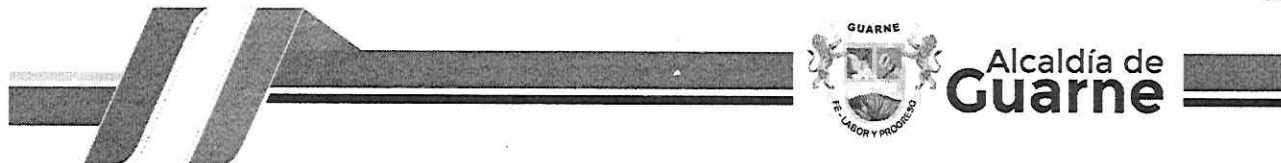
Propuesta: Se entiende por tal aquella oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien goza de la representación del proponente y acompañada de una garantía de seriedad de la misma.

Proyecto de Pliego(s) de Condiciones: Para el presente proceso se entiende por proyecto de pliego de condiciones, denominado también Prepliego, el conjunto de normas iniciales, que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso. El contenido del Prepliego podría llegar a ser diferente al Pliego Definitivo, teniendo en cuenta que durante esta etapa de prepliego, se pueden presentar observaciones por parte de los interesados y/o de las unidades ejecutoras de la entidad, que requieran tramitarse, para modificar, incorporar, incluir, complementar, aclarar, el Pliego de Condiciones Definitivo.

Colombia Compra Eficiente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



SMMLV: Se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Unión Temporal: Modalidad de asociación, que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato de prestación de servicios, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de prestación de servicios, pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por las cuales responde cada uno de los miembros de la Unión Temporal de acuerdo con su participación en la ejecución.

TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

A. INFORMACIÓN GENERAL

La Administración Municipal como parte integral de los planes a ejecutar para la vigencia 2026 requiere contratar el SUMINISTRO DE PAPELERIA, CAFETERÍA Y ASEO PARA APOYAR LA GESTION DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUARNE.

El Municipio de Guarne- Antioquia es una entidad pública, del nivel territorial, cuya misión se desarrolla de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política que reza: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

El Municipio de Guarne como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado tiene como finalidad garantizar el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, y para cumplir con estos objetivos es necesario realizar una prestación oportuna de los servicios a cargo de cada una de las secretarías y dependencias.

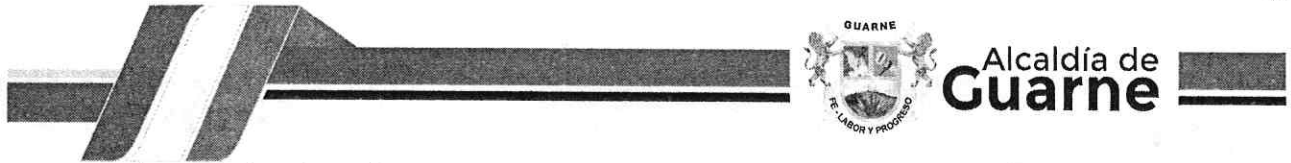
El Municipio de Guarne estima brindar una mejor asistencia tanto a sus servidores públicos y dependencias como a la comunidad teniendo a la mano los implementos y elementos necesarios que permitan atender los diferentes y múltiples requerimientos de la comunidad en general, de entidades territoriales, de los órganos de control, entre otros, para no interrumpir la eficiente prestación del servicio público. En consecuencia, en procura de garantizar los principios orientadores de la función pública, es de vital importancia que la Administración Municipal de Guarne contrate el suministro de elementos de papelería, cafetería y aseo.

La Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos, dentro de sus funciones tiene la responsabilidad de proveer los servicios e insumos a las demás oficinas de la Administración Municipal,

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   



para su adecuado funcionamiento; se encarga de articular los procesos que involucran las diferentes dependencias y entidades de la Administración Municipal, diseña y actualiza los trámites, metodologías y procedimientos organizacionales para incrementar la productividad y racionalidad de la entidad.

Para llevar a cabo esta contratación, es necesario tener en cuenta que elementos como la papelería, tintas, tóner, resmas y demás insumos de cafetería como café, vasos, entre otros, constituyen un instrumento de trabajo para todos aquellos servidores públicos que tienen funciones operativas y de funcionamiento, adicionalmente hacen parte indispensable para la correcta atención de la ciudadanía, usuarios, visitantes, y en general a todas las partes interesadas que adelantan cualquier tipo de proceso, trámite o actuación con la administración municipal.

Dado que no es posible determinar las cantidades de los requerimientos la necesidad se atiende a través de tipo bolsa en la cual se identificaron los elementos de consumo recurrentes analizado a través de un histórico para poder determinar los principales requerimientos.

En razón de lo anterior, se realiza el presente proceso selección abreviada por subasta inversa teniendo en cuenta las normas contenidas en la ley 80 de 1993, ley 50 de 2007, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas que la adicionen o complementen y que regule la materia.

Teniendo presente lo anterior, es necesario invertir en gastos de funcionamiento para el SUMINISTRO DE PAPELERIA, CAFETERÍA Y ASEO PARA APOYAR LA GESTION DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUARNE.

Resultado de la consulta en la tienda virtual del Estado Colombiano:

Realizada la consulta respectiva en la tienda virtual del Estado Colombiano, en lo que respecta a los productos de **cafetería (y aseo)**, se encuentra en vigencia el ACUERDO MARCO CCE-SNG-AMP-008-2025, De julio 8 de 2025 hasta julio 8 de 2027 bajo la denominación CCENEG-077-01-2024, sin embargo, este solo cubre el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, y para el presente proceso no se requiere el servicio, únicamente los suministros, por lo que es necesario apartarse del acuerdo.




En lo que respecta a los productos de **papelería**, realizada la búsqueda en la tienda virtual, se constató la existencia del Acuerdo Marco LP-AMP-102-2016 (para contratar el suministro de papelería y útiles de oficina). Sin embargo, su vigencia finalizó el 19 de septiembre de 2018. Por lo tanto, en cuanto a los productos de papelería requeridos, no es posible adelantar proceso alguno a través de la tienda virtual.

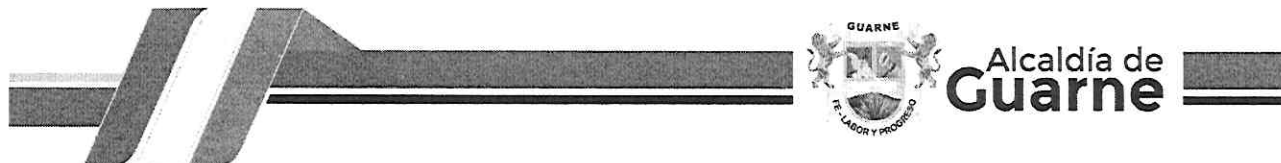
El presente proyecto pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en este documento se establecen los requisitos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que el proponente debe tener en cuenta para elaborar su propuesta y acreditar para participar en el proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entiende que estudió completamente las especificaciones, y demás documentos que integran el presente proceso de selección, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del MUNICIPIO DE GUARNE, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que aceptan en todas sus partes lo estipulado en el pliego de condiciones, que está enterado a

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaguarne   



satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la contratación, y finalmente que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo, condiciones y demás aspectos de su propuesta.

B. OBJETO

El Municipio de Guarne está interesado en contratar SUMINISTRO DE PAPELERIA, CAFETERÍA Y ASEO PARA APOYAR LA GESTIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUARNE.

Mediante el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa, el Municipio de Guarne, seleccionará la propuesta más favorable para llevar a cabo el proceso de contratación.

C. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor o directamente la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

Todos los proponentes deberán tener capacidad jurídica para la presentación de las propuestas y para la celebración y ejecución de contratos. No debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la legislación colombiana, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1993.

La persona natural o jurídica que se presente debe contar con la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato.

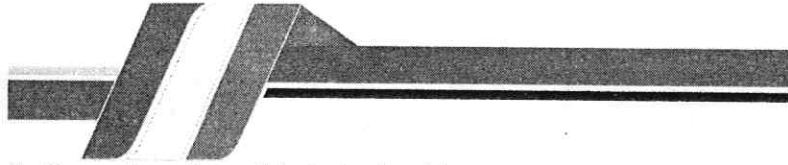
El contratista deberá acreditar su experiencia en este tipo de contratos mediante certificaciones cuyo objeto contractual sea de características similares al presente proceso de contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor o directamente la Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos, y observando a plenitud las demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Para la entrega de los elementos es indispensable la apertura de las cajas y el conteo de los elementos entre la persona designada por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato.
3. Si alguno de los elementos que forman parte de la remisión incumple con algunas de las características de calidad, cantidad y especificación será devuelto para su respectivo cambio.
4. En el evento que la Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos necesite la entrega extraordinaria de elementos, la misma se deberá efectuar máximo dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la solicitud por parte del Supervisor del contrato.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
 Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   





5. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para el Municipio de Guarne, de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación. El cambio deberá realizarse en un término no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato.
6. Prestar en forma permanente durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios al Municipio de Guarne: a) Atención personalizada b) Atención vía telefónica, fax e internet para el intercambio de información.
7. Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.
8. El Municipio realizará un primer pedido equivalente a la mitad del presupuesto oficial el día hábil siguiente a la firma del contrato el cual deberá ser entregado dentro de los 10 días calendario siguientes a la solicitud.

ELEMENTOS PARA ADQUIRIR

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|--|------------------|
| 1 | Acetato HP MFP521DN | Unidad |
| 2 | Adhesivos para impresora código de barras | Rollo |
| 3 | Adhesivos separadores *125 (banderines) | Paquete |
| 4 | Agendas Personalizadas Logo Alcaldía | Unidad |
| 5 | Agua Potable Tratada x 24 (botella) x300 | Paca |
| 6 | Agua Potable Tratada x 24 (botella) x600 | Paca |
| 7 | Almohadilla Sellos N. 2 St-06322 | Unidad |
| 8 | Ambientador en Aerosol 400 ml | Unidad |
| 9 | Ambientador en Gel 30 gr | Unidad |
| 10 | Aromática en Bolsas de té | Caja |
| 11 | Aromática en cubos x 48 | Caja |
| 12 | Azúcar tubipack x 1000 gr | Unidad |
| 13 | Balde Limpieza Con Escurreidor 35 Litros | Unidad |
| 14 | Baldes para limpieza 13 Lt | Unidad |
| 15 | Banda elástica x kilo SILICONADO | Paquete |
| 16 | Bisturí mediano. | unidad |
| 17 | Blanqueadores desinfectante liquido para baños, cocinas y Pisos * 2 LITROS | Unidad |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
 Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   

| | | |
|----|--|---------|
| 18 | Blanqueadores desinfectante liquido para baños, cocinas y Pisos * 5 litros | Unidad |
| 19 | Block iris | Unidad |
| 20 | Bolígrafo negro Semigel 0.7mm trazo fino con tapa | Unidad |
| 21 | Bolígrafo negro Semigel 0.7mm trazo fino retráctil | Unidad |
| 22 | Bolígrafo rojo Semigel 0.7mm trazo fino retráctil | Unidad |
| 23 | Bolsa basura extragrande ,(blanca, negra, verde) 110*150 Pte. 100 UNIDADES | Paquete |
| 24 | Bolsa basura,(blanca, negra, verde) 32*51 Pte. | Paquete |
| 25 | Bolsa papelera (blanca, negra) 28*40 Pte. *100u | Paquete |
| 26 | Bolsillo doble para CD Paquete x100 | Paquete |
| 27 | Bolsillos para documentos Carta | Paquete |
| 28 | Bolsillos para documentos Oficio | Paquete |
| 29 | Bomba destapa caños | Unidad |
| 30 | Borrador de miga de pan suave negro o beige | Unidad |
| 31 | Borrador para tablero ACRILICO | Unidad |
| 32 | Borrador para tinta de lapicero E-250 | Unidad |
| 33 | Café (molido) X 2500 | Unidad |
| 34 | Café de procedencia local, oriente antioqueno (molido) tostion media. Variedad Colombia X 2500 gr | Unidad |
| 35 | Café instantáneo 170G | Unidad |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
 Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   



| | | |
|----|--|--------|
| 36 | <p>Cafetera con las siguientes características</p> <p>Molino cónico integrado con hasta 30 configuraciones de molienda, con función de un solo toque para controlar la cantidad de café molido que va directo al porta filtro</p> <p>Poderoso tubo de vapor que provee una micro espuma para crear lates y capuchinos</p> <p>Sistema de Control Inteligente de Temperatura de Colado de tres vías, Controlador PID Avanzado y Pre-Infusión suave. Estos trabajan en conjunto para regular y ofrecer una temperatura óptima y uniforme para crear un café de gran sabor</p> <p>Bomba italiana de 15 bar de presión</p> <p>Cabezal de colado y porta filtro de 58mm</p> <p>Colado automático para 1 y 2 tazas asegura un expreso de primera calidad al toque de un botón</p> <p>Panel de control fácil de utilizar e intuitivo</p> <p>Acabado en acero inoxidable</p> <p>Accesorios: porta filtro, apisonador, jarra para leche, 2 filtros para expreso corto y largo, cepillo y accesorio de limpieza</p> | Unidad |
| 37 | Caja colores 13 +2 Unidad es mina de 4mm (Largo 19,5cm x ancho 11,8 x alto 1,4cm) | Caja |
| 38 | Caja para Archivo X200 tamaño (40,5 x 20,8 x 26 cm) | Unidad |
| 39 | Calculadoras de 12 Dígitos Mx-12b | Unidad |
| 40 | Caneca para basura 10 lt 34 cm | Unidad |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
 Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   


| | | |
|----|---|--------|
| 41 | Carpeta de tapa y contratapa de 1mm de espesor, 35 de alto y 25 de ancho, de esos 25 cms, 2 debe contener troquel que permita el doble para insertar el gancho, la cara de la carpeta debe de tener impreso la caratula del logo del Municipio y estar marcada según indicaciones del Municipio, la contratapa debe contener márgenes. (el municipio suministra la muestra) | Unidad |
| 42 | Carpeta desasificada de 4 aletas | Unidad |
| 43 | Cepillo de mano | Unidad |
| 44 | Cepillo para baño (escobillón) | Unidad |
| 45 | Cepillo para piso | Unidad |
| 46 | Cera Dactilar Cuenta Fácil | Unidad |
| 47 | Chinches x 50 | Caja |
| 48 | Cinta de enmascarar 24mm 40 mt | Unidad |
| 49 | Cinta Doble Faz | Unidad |
| 50 | Cinta transparente de empaque de 48 mm *100 mts | Unidad |
| 51 | Cinta transparente Rollo 12 mm x 40 mts | Unidad |
| 52 | Clip estándar pequeño | Caja |
| 53 | Clip mariposa | Caja |
| 54 | Clip mariposa grande | Caja |
| 55 | Combo Cartuchos 711xl Genéricos Para Plóter Hp T120/t520 negro/cian/amarillo/magenta) - GENERICO | Kit*4 |
| 56 | Combo Teclado - Mouse para escritorio con puerto USB | Combo |
| 57 | Combo tinta Epson 664 genérico | Combo |
| 58 | Combo tinta Epson 664 original | Combo |
| 59 | Combo Tóner Ricoh MPC 4502 (Negro, Magenta, Cyan, Amarillo), generico | combo |
| 60 | Combo Tóner Ricoh MPC 4502 (Negro, Magenta, Cyan, Amarillo), generico | Kit*4 |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
 Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   

| | | |
|----|---|---------|
| 61 | Corrector líquido en lápiz de 7 a 12 ML | Unidad |
| 62 | Cosedora de oficina 30 hojas original | Unidad |
| 63 | Cosedora industrial capacidad 210 hojas original | Unidad |
| 64 | Desinfectante en polvo | Unidad |
| 65 | Detergente azul x 1000 gr | Unidad |
| 66 | Detergente azul x 4000 gr | Unidad |
| 67 | Diadema negra con puerto USB, control de audio, y graduación de altura, compatible con sistemas Windows y MacOS | Unidad |
| 68 | Disco Cd-r *50 Unidades | Torre |
| 69 | Disco duro externo 2 teras USB 3,0 | Unidad |
| 70 | Disco DVD*50 unidades | Torre |
| 71 | Dispensador de papel higiénico Industrial | Unidad |
| 72 | Dispensador de toallas para manos en rollo | Unidad |
| 73 | Escoba ideal para barrer, madera, pisos de cerámica, mármol, fibra suave | Unidad |
| 74 | Escobillón grande para techos y espacios altos | Unidad |
| 75 | Esponja o esponjilla | Unidad |
| 76 | Fija bolígrafo | Unidad |
| 77 | Filtro cafetero para Greca (bolsa de tela) | Unidad |
| 78 | Gancho legajador plástico Grande *20 | Paquete |
| 79 | Gancho legajador plástico pequeño *20 | Paquete |
| 80 | Gel antibacterial x 1000 con dispensador | Unidad |
| 81 | Grabadora de voz digital con USB integrado -icd px 470 | Unidad |
| 82 | Grapa 23/23 | Unidad |
| 83 | Grapa estándar galvanizada por 5000 Unidad es calidad premium | Caja |

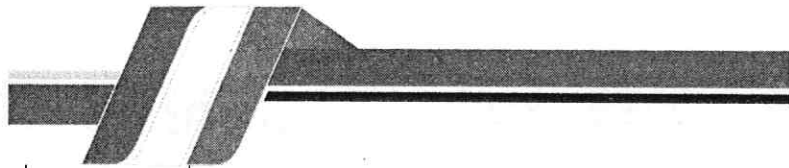
Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
 Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   

| | | |
|-----|---|--------|
| 84 | GRECA LECTRICA Cafetera con capacidad para 30 tintos y conexión eléctrica Debe incluir: - 2 filtros - 1 chupa - 1 resorte - 1 Escobillón Modelo 300 Altura 60 cm Capacidad 30 tintos Garantía de 1 año | Unidad |
| 85 | Guantes de Nitrilo Negros por 100 Unidad es, 0% látex, no empolvados, que estén fabricados 100% de caucho sintético de nitrilo (NR libres de proteína), ambidextros y no esterilizados- tamaño médium | Caja |
| 86 | Guantes plásticos de aseo | Unidad |
| 87 | Guardián 1.3LT | Unidad |
| 88 | Guillotina Metálica Carta Y Oficio Con Pisa Papel 15 Pulg. | Unidad |
| 89 | Haragán plástico para piso y/o vidrio | Unidad |
| 90 | Huelleros | Unidad |
| 91 | Jabón en barra azul | Unidad |
| 92 | Jabón Líquido para manos x 1000 con dispensador | Unidad |
| 93 | Lápiz de escritura mina negra 6B | Unidad |
| 94 | Lápiz de escritura mina negra HB 2 Hexagonal | Unidad |
| 95 | Lavaplatos líquido x 1000 | Unidad |
| 96 | Libro de acta *300 folios | Unidad |
| 97 | Limpia pisos x 5000 | Unidad |
| 98 | Limpiador y aromatizante para pisos x 2 L | Unidad |
| 99 | Limpiavidrios x 500gr con atomizador | Unidad |
| 100 | Limpiavidrios x1000gr con atomizador | Unidad |
| 101 | Marcador borrable colores surtidos | Unidad |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

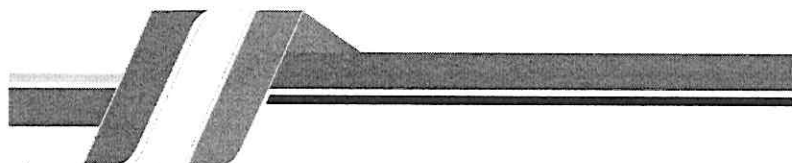
@alcaldiaGuarne   



| | | |
|-----|--|---------|
| 102 | Marcador permanente colores surtidos | Unidad |
| 103 | Marcador permanente punta delgada de 0,9 mm | Unidad |
| 104 | Memoria USB 16 G 3.0 | Unidad |
| 105 | Memoria USB 32 G 3.0 | Unidad |
| 106 | MESA PARA COMPUTADOR PORTÁTIL - 5 ALTURAS | Unidad |
| 107 | Mezcladores (ecológico) madera Paquete *1000 | Unidad |
| 108 | Mezcladores (ecológico) madera Paquete *500 | Paquete |
| 109 | nevera minibar 122lt para cocinetas | Unidad |
| 110 | Notas autoadhesivas neón mínimo 320 hojas | Paquete |
| 111 | Organizador bandeja doble para escritorio (color negro) | Unidad |
| 112 | organizador Bandeja sencilla para escritorio (color negro) | Unidad |
| 113 | Organizador Bandeja triple para escritorio (color negro) | Unidad |
| 114 | Pad Mouse plano con estampado personalizado a necesidad Antideslizante Oficina Escritorio de 18x22 Cm | Unidad |
| 115 | Papel Adhesivo Brillante Tamaño Carta x10 Unidades | Paquete |
| 116 | Papel bond 75g carta * 500 hojas | Resmas |
| 117 | Papel bond 75g oficio * 500 hojas | Resmas |
| 118 | Papel cartulina colores | Pliego |
| 119 | Papel Contac *20 metros | Rollo |
| 120 | Papel Contac 3 metros | Rollo |
| 121 | Papel higiénico institucional 250 mt | Unidad |
| 122 | Papel higiénico triple hoja | Unidad |
| 123 | Papel microperforado 50MT | Rollo |
| 124 | Papel opalina | Unidad |
| 125 | Papel Para Plotter (61cm x 50mt de 75gr) | Unidad |
| 126 | Papel propalcote carta 150 | Unidad |
| 127 | Papel propalcote extra oficio 150 x 1000 | Resmas |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
 Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaguarne   






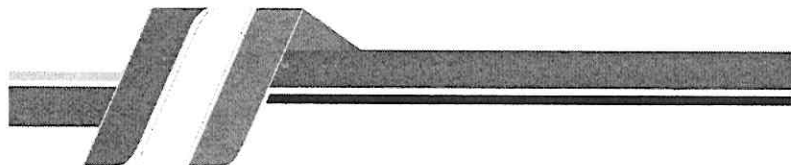
| | | |
|-----|---|--------|
| 128 | Papel propalcote oficio 150x 500 | Resmas |
| 129 | Papelera para oficina capacidad 5 litros | Unidad |
| 130 | Pegante en barra 125 gr | Unidad |
| 131 | Pegante líquido 125g | Unidad |
| 132 | Pegante líquido 250g | Unidad |
| 133 | Película Adhesiva Sandblasting | Rollo |
| 134 | Perforadora Semiindustrial 2 huecos mínimo 60 Hojas | Unidad |
| 135 | Pilas alcalinas AA no recargables | Unidad |
| 136 | Pilas alcalinas AAA no recargables | Unidad |
| 137 | Pocillos para café con logo institucional y respectivo plato. | Unidad |
| 138 | Porta lapiceros con diseño personalizado | Unidad |
| 139 | Recogedor de basura | Unidad |
| 140 | Regla | Unidad |
| 141 | Resaltadores Estilo Tanque Colores Surtidos Paquete colores surtidos | Unidad |
| 142 | Revistero Metálico 25x32x7.5 Prof. | Unidad |
| 143 | Sacaganchos para grapa | Unidad |
| 144 | Sello fechador especializado | Unidad |
| 145 | Sobre de manila carta | Unidad |
| 146 | Sobre de manila extra oficio | Unidad |
| 147 | Sobre de manila oficio | Unidad |
| 148 | Stickers Adhesivos para Impresora de Código de Barras 10cmx2.5x2500 | Unidad |
| 149 | Tabla con apoyo en madera | Unidad |
| 150 | Tablero Acrílico 80x 1.20 | Unidad |
| 151 | Tablero de corcho. 45x 60 | Unidad |
| 152 | tablero marco madera mixto. Corcho acrílico 60 * 80 | Unidad |
| 153 | Tajalápiz metálico | Unidad |
| 154 | Talonario de Formularios personalizado | Unidad |
| 155 | Tijera oficina 17.8 cm, Ideal para el uso en la casa y en la oficina. | Unidad |
| 156 | Tinta de impresora EPSON L200 GENERICO | Unidad |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

| | | |
|-----|--|--------|
| 157 | Tinta de impresora EPSON L200 ORIGINAL | Unidad |
| 158 | Tinta Fotocopiadora Estudio 455 Toshiba | Unidad |
| 159 | Tinta para sellos 30 CC (roja y negra) | Unidad |
| 160 | Toallas de Tela (dulce abrigo) | Unidad |
| 161 | Toallas para mano x 150 | Unidad |
| 162 | Toallas para manos desechable *100m | Rollo |
| 163 | Tóner 057 Canon GENERICO | Unidad |
| 164 | Tóner 057 Canon ORIGINAL | Unidad |
| 165 | Tóner CF 258X GENERICO | Unidad |
| 166 | Tóner CF 258X ORIGINAL | Unidad |
| 167 | Tóner hp CF410A black GENERICA | Unidad |
| 168 | Tóner hp CF411A cyan GENERICA | Unidad |
| 169 | Tóner hp CF412A yellow GENERICA | Unidad |
| 170 | Tóner hp CF413A magenta GENERICA | Unidad |
| 171 | Tóner Laser CE255X GENERICO | Unidad |
| 172 | Tóner laser CE278 A con chip GENERICO | Unidad |
| 173 | Tóner Laser compatible HP 226X Con CHIP GENERICO | Unidad |
| 174 | Tóner Laser compatible HP 226X ORIGINAL | Unidad |
| 175 | Tóner Laser compatible HP 280X GENERICO | Unidad |
| 176 | Tóner Laser compatible HP 280X ORIGINAL | Unidad |
| 177 | Tóner Laser compatible HP 283X GENERICO | Unidad |
| 178 | Tóner Laser compatible HP 283X ORIGINAL | Unidad |
| 179 | Tóner Laser compatible HP 285X GENERICO | Unidad |
| 180 | Tóner Laser compatible HP 285X ORIGINAL | Unidad |
| 181 | Tóner Laser compatible HP 287X GENERICO | Unidad |

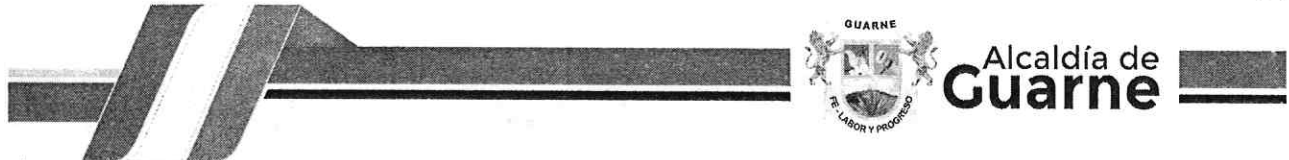
Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
 Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



| | | |
|-----|--|---------|
| 182 | Tóner Laser compatible HP 287X ORIGINAL | Unidad |
| 183 | Tóner Laser Kyocera TK 162 ORIGINAL | Unidad |
| 184 | Tóner Laser Kyocera TK 3102 ORIGINAL | Unidad |
| 185 | Tóner Laser Kyocera TK 3182 GENERICO | Unidad |
| 186 | Tóner Laser Kyocera TK 3182 ORIGINAL | Unidad |
| 187 | Tóner Laser Kyocera TK 3432 GENERICO | Unidad |
| 188 | Tóner Laser Kyocera TK 3432 ORIGINAL | Unidad |
| 189 | Tóner Laser Q2612A GENERICO | Unidad |
| 190 | Tóner Laser Q2612A ORIGINAL | Unidad |
| 191 | Tóner Ricoh IM 430 código 419078 GENERICO | Unidad |
| 192 | Tóner Ricoh IM 430 código 419078 ORIGINAL | Unidad |
| 193 | Traperos | Unidad |
| 194 | ultra tarjeta de memoria para equipos digitales 32 gb. | Unidad |
| 195 | Vasos desechables para Agua 7 oz (no plástico) Paquete * 50 Unidades | Paquete |
| 196 | Vasos desechables para tinto 4 oz (no plástico) Paquete * 50 Unidades | Paquete |
| 197 | Yoyo porta carnet | Paquete |
| 198 | Cargador de Pilas AA AAA CD y 9V No Incluye Pilas / Crg-500 | Unidad |
| 199 | Set Cargador Y 4 Pilas Batería Recargable Aa 2700Mah | Unidad |
| 200 | Set Cargador Beston + 4 Pilas Baterías Recargables Aaa 1100mah | Unidad |
| 201 | Set Cargador Y Pila 9V Batería Recargable Aa 2700Mah | Unidad |
| 202 | Bandera exterior altamente resistente, antifluido. Tamaño 3 x 1.5 mt de ancho. Con diseños y emblemas institucionales de Colombia, Antioquia y Guarne | Unidad |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



| | | |
|-----|--|--------|
| 203 | Aviso Piso Resbaloso Mojado Señalización Area Mantenimiento. Tipo escalera, plegable. Tamaño 30x60 cm. | Unidad |
| 204 | Jabón Líquido para manos x 19 litros | Unidad |
| 205 | Lavaplatos líquido x 19 litros | Unidad |

El presupuesto del proceso de selección y del contrato a celebrar es estructurado tipo bolsa, es decir, no presenta cantidades de los ítems a contratar, sino que el presupuesto del contrato se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante frente a dichas cantidades.

Lugar de entrega: Cra. 50 No 50 – 02 Parque Principal del Municipio de Guarne – Oficina de Servicios Administrativos – Almacén Municipal.

Las descripciones anteriormente relacionadas serán susceptibles de modificación de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Para efectos de la evaluación del precio, los oferentes deben cotizar cada uno de los ítems y el valor de cada oferta será determinado por la sumatoria de dichos valores.

DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS DEL OFERENTE PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.




Cumplimiento de la ficha técnica: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 2, donde establece: *“Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente”.*

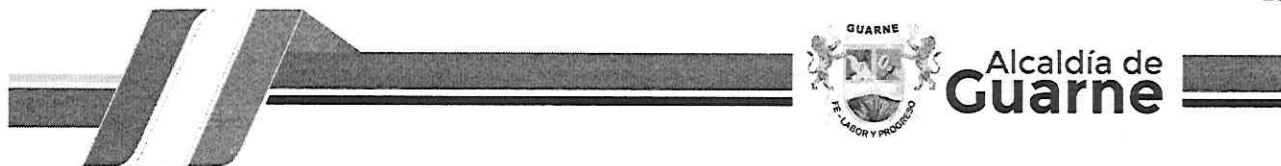
Estos requisitos permiten verificar la capacidad y condiciones de participación que requiere la entidad para la ejecución del contrato.

Ficha técnica. El proponente deberá entregar ficha técnica de conformidad con las condiciones mínimas estimada por la entidad de los bienes a entregar, además deberá describir toda aquella información necesaria conforme a los fundamentos del proceso que conlleve a verificar el cumplimiento del objeto contractual, esta deberá estar suscrita por el representante legal o la persona facultada para ello.

Esto dará cuenta que los productos a entregar al momento de la adjudicación son exactamente como los indicados en la ficha técnica de la entidad en el presente proceso de selección y no podrá omitir ninguna especificación contenida en ella o presentar especificaciones por debajo de lo mínimo exigido, en todo caso podrá superar los mínimos de especificaciones que ha solicitado la entidad. El proponente deberá diligenciar la ficha técnica. Hacen parte de la ficha técnica, la clasificación UNSPC, la imagen de cada ítem, así como del material biodegradable de empaque, lo anterior para tener seguridad de que los ítems a ofrecer si cumplen con lo requerido por la entidad contratante.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaguarne   



- OBLIGACIONES CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

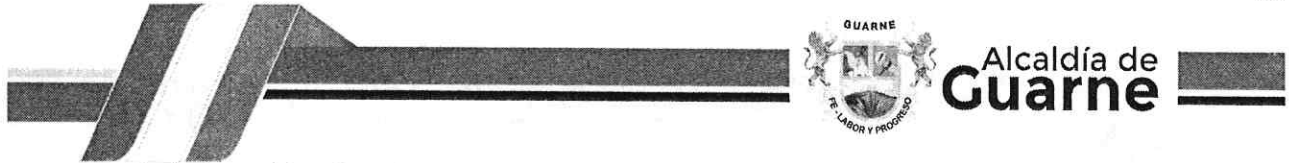
a) Realizar el suministro por su cuenta y riesgo. b) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. c) garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. d) Dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso EL CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE GUARNE. e) Atender a los llamados que le haga el Municipio para una mejor prestación del servicio. f) Presentar informes mensuales de las actividades realizadas, evidencias (fotográficas, videos, listas de asistencia, actas entre otros), en los formatos oficiales del SGC, para el pago de sus servicios en la plataforma del SECOP II. g) Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato. h) Prestar el Servicio oportunamente con calidad i) Hacer peticiones respetuosas conducentes a la obtención de la información requerida para el cumplimiento del objeto del respectivo contrato y a recibir respuesta oportuna. j) Dar respuesta a los informes que se le soliciten en un momento dado por la Administración Municipal, por los usuarios o por los diferentes entes de control. k) Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Municipio de Guarne ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado. l) Estar al día y presentar mensualmente para el pago, la seguridad social y riesgos profesionales cancelados. m) Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en apego a las Leyes y Normas Vigentes. n) Estar presto a apoyar los diferentes eventos y Actividades propuestas por el contratante, o) Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SIG-SST y normas concordantes según su actividad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Asumir todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
2. Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.
3. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas del proceso.
5. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
7. Contar con la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato.
8. Realizar la entrega de los suministros en la Cra. 50 No 50 – 02 Parque Principal del Municipio de Guarne – Oficina de Servicios Administrativos – Almacén Municipal
9. Cambiar los elementos que presenten defectos de calidad o que no cumplan con las especificaciones solicitadas por el Municipio de Guarne en un término no mayor a 5 días.
10. Asumir el transporte para la entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar
Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



estipulado y al funcionario responsable de su recibo, de conformidad con el artículo 1881 y 1882 del Código Civil Colombiano.

11. Estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
12. Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.
13. Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del servicio.
14. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
15. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura o documento equivalente la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.
16. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
17. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación por los servicios contratados.
2. Colocar al servicio de **EL CONTRATISTA** los recursos técnicos y de información que solicite.
3. Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. verificar y presentar actas del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las actividades del objeto del contrato.

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L, (\$395.000.000)**; IVA incluido. Por lo cual la entidad ha destinado la suma descrita, para cubrir los costos del presente suministro.




El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta. Se debe incluir en el valor total de la oferta el IVA, si a ello hubiere lugar. En este evento, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, la Entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

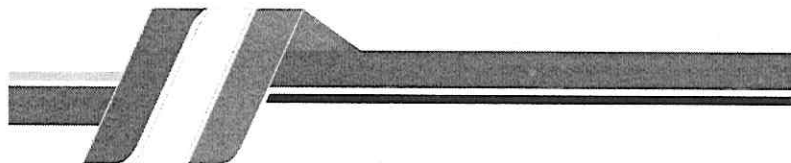
Las retenciones y contribuciones a las que tiene lugar el presente proceso contractual son las siguientes:

- ✓ Estampilla pro - Cultura 2%
- ✓ Estampilla pro - Hospital 1%
- ✓ Estampilla pro - ancianos 4%

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



- ✓ Estampilla Pro deporte 2.5%
- ✓ Reteiva servicios grabados
- ✓ Retención Industria Otras actividades
- ✓ Retención en la Fuente

NOTA: DEDUCCIONES Y RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

Las deducciones y retenciones a realizar al contrato en el momento del pago por concepto de retención en la fuente, impuestos y estampillas son las indicadas en la normatividad para el caso, en el Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo Municipal 013 de 2023, publicado en la página web www.guarne-antioquia.gov.co

NOTA 1: El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los impuestos, estampillas y retenciones a las que haya lugar según la normatividad vigente nacional y municipal.

NOTA 2: La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado SERÁ RECHAZADA.

E. FORMA DE PAGO

El Municipio de Guarne, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Pago posterior a cada entrega realizada previa presentación de factura o cuanta de cobro, no se realizará más de un pago por mes, y el cobro deberá realizarse antes del día 22 de cada mes so pena de efectuarse el pago en el mes siguiente.

Para efectos de aprobación del pago se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes a la seguridad social, ARL y parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, y la entrega de las actas (acta de pago e informe de supervisión) firmadas en original por el Ordenador del gasto o quien efectuó la supervisión, previa entrega de la factura y aprobación de la misma.

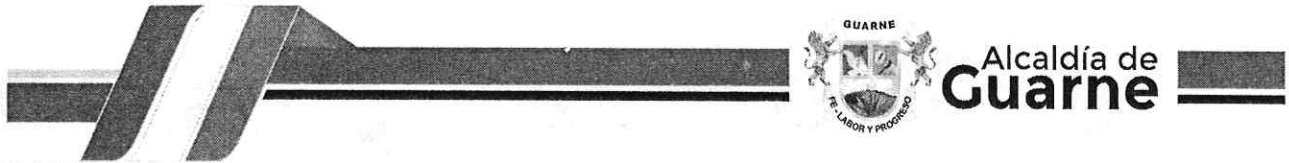
Los pagos serán transferidos a la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto. El MUNICIPIO DE GUARNE deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar.

Las retenciones a las que tiene lugar el presente proceso contractual son las siguientes:

- ✓ Estampilla pro - Cultura 2%
- ✓ Estampilla pro - Hospital 1%
- ✓ Estampilla pro-ancianos 4%
- ✓ Estampilla Pro deporte 2.5%
- ✓ Reteiva servicios grabados
- ✓ Retención Industria Otras actividades
- ✓ Retención en la Fuente

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   



NOTA: DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Las deducciones y retenciones a realizar al contrato en el momento del pago por concepto de retención en la fuente, impuestos y estampillas son las indicadas en la normatividad para el caso, en el Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo Municipal 013 de 2023, este último publicado en la página web www.guarne-antioquia.gov.co.

F. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de **SEIS (06) MESES** contados a partir del acta de inicio, sin que exceda la vigencia 2026.

G. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en este documento o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer por escrito, en el SECOP II, en caso de indisponibilidad de la plataforma, podrá radicarse en la Oficina de Archivo en la Dirección CR 50 N° 50-02 y/o por correo electrónico a contratacion@guarne-antioquia.gov.co, en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M., durante el termino establecido en el cronograma.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados no generarán para la entidad la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre del proceso de selección. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

El Municipio de Guarne no acepta consultas por teléfono, ni a través de visitas personales, por lo tanto, ninguna información diferente a la que sea suministrada por escrito o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co tendrá validez alguna.

H. ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

En cualquier momento hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, si la Entidad lo considera podrá modificar el pliego de condiciones. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda, en la cual señalará la extensión del término de cierre que resulte necesario para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente, que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas; adenda que deberá comunicarse a los proponentes quienes hayan manifestado su interés en participar, según el caso, igualmente se publicara en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso.

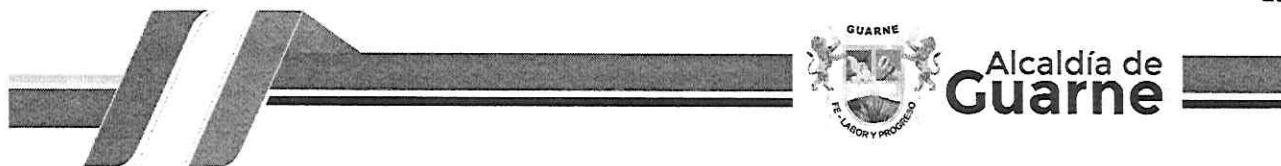
I. PREVALENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre el contenido del pliego y el contenido de los demás documentos generados en la etapa pre-contractual, prevalecerá el contenido del pliego de condiciones, incluyendo sus adendas que se publiquen en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. No obstante, los documentos del proceso de selección deben interpretarse de manera conjunta e integral.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



J. PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO

El Municipio de Guarne ordenará la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo motivado en los términos previstos al efecto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2.015, el cual será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del pliego de condiciones.

IV. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo capítulo II del decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, se deberá limitar el presente proceso de contratación a las **MYPIMES del orden Municipal de Guarne**, para que presenten manifestaciones de interés de limitar la convocatoria entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el cronograma para la apertura del proceso de selección.

La convocatoria será limitada siempre y cuando se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente **MYPIME MUNICIPAL**, caso contrario será abierta.

V. REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de Guarne debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

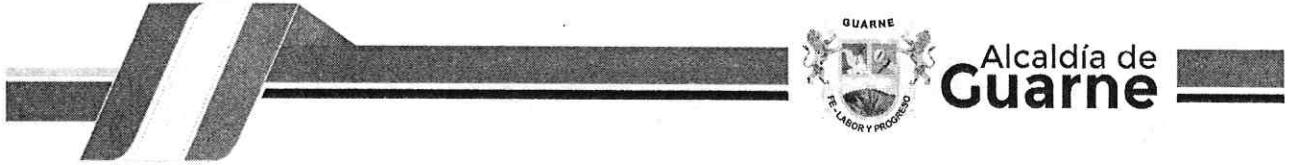
De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

El Municipio de Guarne podrá solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes. Los oferentes pueden subsanar los errores o inconsistencias durante el traslado del informe de evaluación, excepto en: (i) los procesos de selección con subasta en los cuales los oferentes deben haber acreditado los requisitos habilitantes antes de iniciar la subasta; y (ii) el concurso de méritos con precalificación donde es posible subsanar los errores o inconsistencias de los requisitos habilitantes hasta la fecha de conformación de la lista de precalificados y en la mínima cuantía. La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad Estatal debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes antes de la adjudicación, o de la subasta o conformación de la lista corta, según el caso. Las Entidades Estatales no pueden señalar en los pliegos de condiciones los documentos o el tipo de información que son subsanables.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas Naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Guarne también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, de medidas correctivas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

En cumplimiento del artículo 30 numeral 6 de la Ley 80 de 1993, todas las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación pública.

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes documentos de orden jurídico, para lo cual deberán aportar la siguiente documentación e información que a continuación se reseña:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente o su Representante Legal.
- Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo.
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)
- Certificado de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)
- Documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Compromiso anticorrupción.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) para oferente persona natural y persona jurídica; Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) para oferente persona natural y persona jurídica; Certificado de antecedentes judiciales (Policía) y de medidas correctivas del representante legal del oferente persona jurídica y del oferente persona natural; REDAM.
- Los demás establecidos en los documentos del proceso de selección.

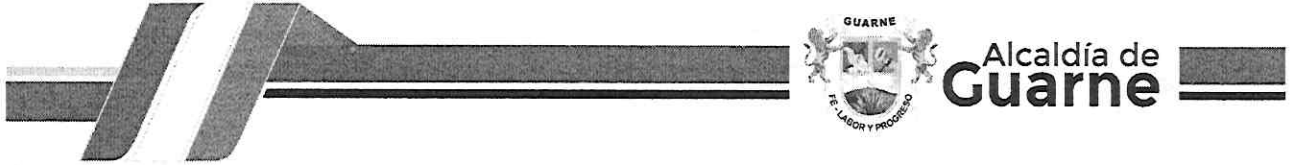
1. Carta de presentación

Todos los proponentes deben allegar con la propuesta el formato de la carta de presentación de la misma, firmada en original por el Representante Legal de las personas jurídica, por el representante designado por el Consorcio Unión Temporal o el apoderado especial debidamente constituido. En este

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



último evento se debe anexar a la carta de presentación de la propuesta, el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder suficiente para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser adjudicatario, suscribir el contrato respectivo, el representante Legal de las personas jurídicas debe estar debidamente facultado para celebrar todos los actos y el contrato derivado del presente proceso de selección.

NOTA 1: Diligenciar el Anexo 3

2. Documento de identificación del Proponente

El proponente, persona natural, deberá suministrar la fotocopia simple de su Cédula de Ciudadanía. Las personas jurídicas adjuntarán la fotocopia del documento de identidad de su representante legal.

En el caso que el proponente, su representante legal o su apoderado, sea una persona extranjera, adjuntarán fotocopia de su pasaporte vigente y de los demás documentos que el ordenamiento jurídico estableciere.

3. Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo

PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas (Colombianas o Extranjeras), individualmente o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección; en donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social el cual le debe permitir la ejecución del respectivo contrato, sobre el cual se revisará lo siguiente:

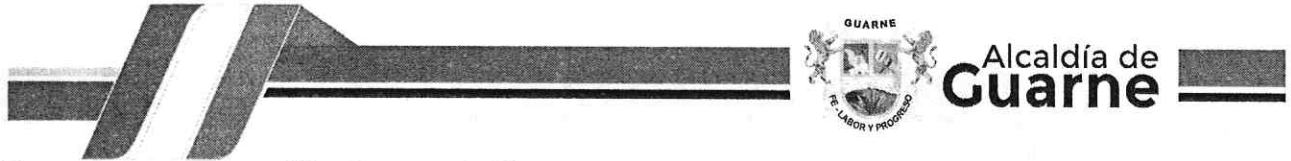
- Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado para este proceso de contratación.
- Que el proponente sea una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal
- Que las facultades del representante legal sean suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir el aval de otra persona u órgano, allegue la autorización correspondiente.
- Que entre los representantes legales de la compañía se encuentre la persona que ha suscrito y presentado la propuesta en nombre de la empresa proponente.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

En caso de que la empresa sea una entidad sin ánimo de lucro, según el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.2.2.40.1.2. que establece qué personas jurídicas sin ánimo de lucro que se deben registrar ante las Cámaras de Comercio, es por ello que si el posible oferente debe registrarse en dicha entidad de acuerdo a lo previsto en dicha normatividad y no aplica en las excepciones previstas en el Artículo 2.2.2.40.1.3. del mismo Decreto, debe presentar en su propuesta el certificado de existencia y representación legal expedido para el efecto por la entidad competente.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   



En caso de que el posible oferente clasifique dentro de las excepciones del Artículo 2.2.2.40.1.3., debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente.

CONDICIONES Y REQUISITOS ADICIONALES PARA PERSONAS EXTRANJERAS

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

Las personas naturales extranjeras sin residencia en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán, en todos los casos, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Dichas personas deberán adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan la constitución del apoderado.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:




Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

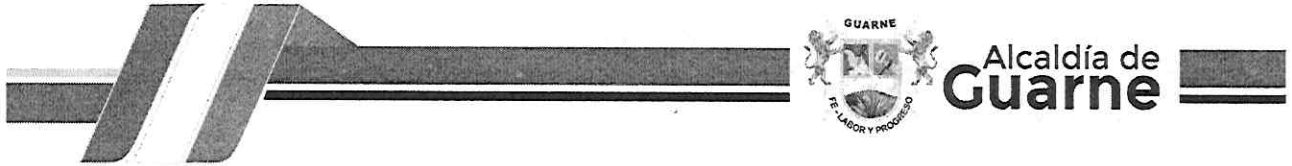
En defecto, de dicho documento, para los proponentes con domicilio en el país o sucursal en Colombia deberán presentar el Registro Único de Proponentes vigente a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 que modificó el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Toda persona jurídica privada extranjera que de acuerdo con cualquiera de los eventos previstos en el artículo 474 del Código de Comercio desarrolle actividades permanentes en Colombia, deberá, de conformidad con el artículo 471 del mismo Código, tener una sucursal en el país. Consecuencialmente, deben tenerse en cuenta las siguientes reglas:

- En el caso de las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, ellas deben tener en cuenta que de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán establecer una sucursal en Colombia en caso de que así se requiera de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss). Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un proponente plural.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



- Las personas jurídicas privadas extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia deberán actuar a través de dicha sucursal y en todo caso, el proponente será siempre la persona jurídica extranjera.
- Las personas jurídicas privadas extranjeras, que ya desarrollen actividades permanentes en Colombia, y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección no hayan cumplido con su obligación legal de constituir su sucursal en Colombia, NO PODRÁN PARTICIPAR en este proceso.

DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO

Cuando la propuesta sea presentada por un apoderado, todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y todos los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a demostrar la acreditación del citado apoderado, deberán presentarse con los respectivos sellos consulares y legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes. En el evento de tratarse de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla. El incumplimiento de estos requisitos no es subsanable.

CONSULARIZACIÓN.

Conforme el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul colombiano o, a falta de éste por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de poderes. Igualmente, deberán surtirse los demás trámites que prevea el ordenamiento jurídico colombiano sobre esta materia.

APOSTILLA

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen.

Si la apostilla está dada en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes.

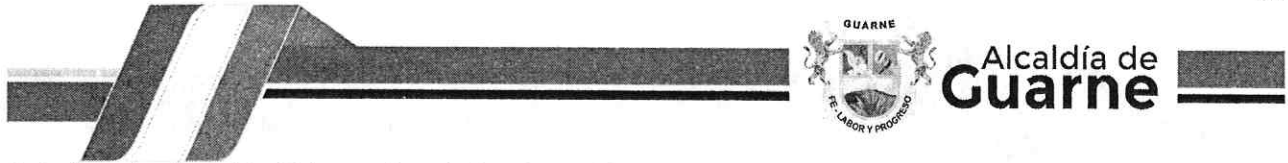
REQUISITOS ESPECIALES PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Los consorcios o uniones temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas conforme el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, quienes para participar en el presente proceso de selección deberán presentar documento de constitución, en el cual expresará claramente:

1. Su conformación, Indicando si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de uniones temporales, señalarán los términos y extensión en porcentaje de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes, los cuales no podrán modificarse sin el consentimiento previo de LA ENTIDAD.
2. Reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su manifestación de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato y la solidaridad.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



3. Indicar la dirección física y electrónica de notificación del consorcio o unión temporal.
4. Designación de la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal, otorgándole la facultad expresa de presentar la oferta y comprometer a través de la misma a todos sus asociados, así como con la capacidad legal para suscribir el contrato a que haya lugar y en general para actuar durante el proceso de selección en las ocasiones en las que sea necesario, en representación de la asociación.
5. Señalar la vigencia del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y tres años más. En todo caso el consorcio o la unión temporal, deberá estar vigente durante el término de las garantías ofrecidas.
6. Indicar que en ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal.
7. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, adjuntará a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en este pliego de condiciones.
8. A efectos de establecer la identificación tributaria del consorcio o unión temporal en el contrato a adjudicar, indicar en el documento de constitución que la facturación se efectuará de manera conjunta con su propio NIT, comprometiéndose en caso de ser beneficiario adjudicatario del presente proceso de selección, a tramitar el NIT y remitirlo a la DSA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación y además señalará el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso que el proponente sea consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la Ley 962 de 2005).

REGISTRO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO




Si el proponente es una entidad sin ánimo de lucro, debe presentar el correspondiente certificado, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste su registro, con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más. En caso que el proponente sea consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente.

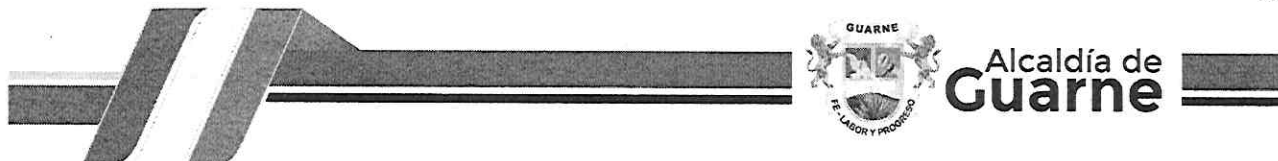
4. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

El Municipio de Guarne, debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Título VI Registro Único de Proponentes –RUP del Decreto 1082 de 2015.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
 Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, la información contenida en el certificado deberá estar actualizada.

El proponente deberá aportar este certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes antes de la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno los integrantes de la respectiva forma de asociación deberán acreditar la clasificación exigida en el Pliego de Condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE).

Si fueren sociedades extranjeras con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por la entidad, se deberá adjuntar certificación del contador o revisor fiscal, según el caso.

Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no se les exigirá RUP. En consecuencia, el Municipio de Guarne verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes.

Dicha verificación se efectuará con base en el diligenciamiento de los formatos soporte documental para la acreditación de experiencia, resumen de cuentas de balance general y estado de resultados, capacidad financiera y capacidad organizacional, anexos a este pliego de condiciones.

5. Registro Único Tributario (RUT)

Teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique, se debe estar en la clasificación de acuerdo a la nueva clasificación de la actividad económica en el RUT proveniente de la Resolución 139 de 2012, la DIAN adopta una nueva clasificación de las actividades económicas que utiliza para efectos de control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias aduaneras y cambiarias.

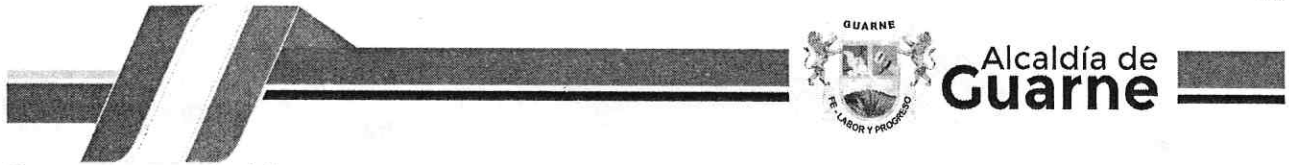
Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes cumpliendo con el párrafo anterior.

6. Aportes al sistema de seguridad social y parafiscal

El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o similares cuando corresponda según la normatividad vigente (Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013) de la siguiente manera:

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   



Para personas jurídicas:

- Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a UN (1) MES y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

DOCUMENTOS SUSCRITOS POR CONTADOR O REVISOR FISCAL: Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).

7. Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor del "MUNICIPIO DE GUARNE" como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, una garantía, por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de 90 días calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE GUARNE NIT. 890.982.055-7

No obstante, lo anterior en la Garantía de Seriedad debe quedar expreso el cubrimiento de las sanciones derivadas del incumplimiento de la oferta en los eventos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Guarne, solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.



Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o NIT respectivos y su porcentaje de participación.

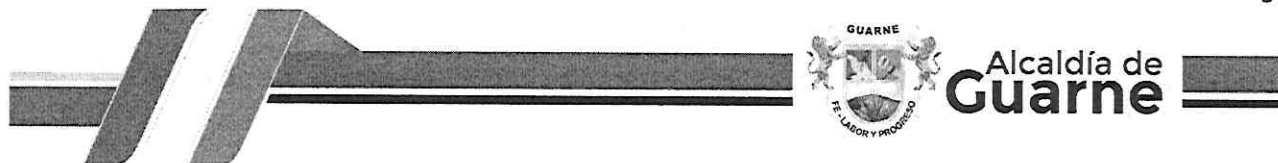
Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por lo tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

NOTA: Si los oferentes no acreditan su calidad de MIPYME, deben aportar garantía de seriedad de la oferta por valor de 10,25% del presupuesto oficial.

8. Compromiso anticorrupción

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



Todos los proponentes deben allegar con la propuesta el formato del compromiso anticorrupción, firmada en original por la Persona Natural, por el Representante Legal de las personas jurídicas, por el representante designado por el Consorcio Unión Temporal o el apoderado especial debidamente constituido. **Anexo 2**

9. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría); Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría); Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas (Policía) del representante legal y Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, REDAM.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en la que conste que el proponente ni su representante legal presentan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Si el proponente o alguno(s) de sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, tiene alguna inhabilidad o incompatibilidad, la propuesta respectiva será evaluada como NO CUMPLE.

Certificado de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el que conste que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

Si el proponente o alguno(s) de sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, se encuentra(n) incluido(s) en el boletín señalado en este numeral expedido por la Contraloría General de la República, la propuesta respectiva será evaluada como NO CUMPLE.

Certificado de Antecedentes Judiciales y de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional, en el que conste que ni el Representante Legal ni los Representantes Legales de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa (según el caso), tengan Antecedentes Judiciales.

Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la Policía Nacional, en el que conste que ni el Representante Legal ni los Representantes Legales de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa (según el caso), no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

REDAM, Registro de Deudores Alimentarios Morosos

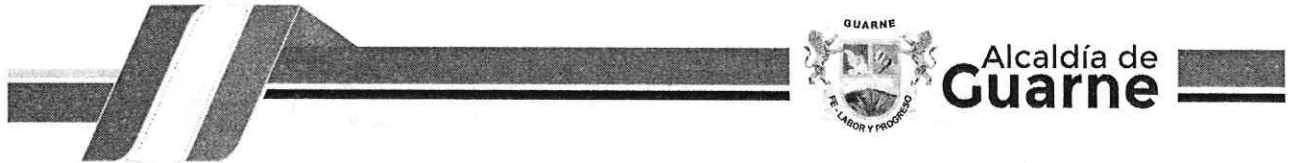
B. EXPERIENCIA

EL MUNICIPIO DE GUARNE, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que, para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal celebrados, ejecutados y terminados por el proponente. Se considerará hábil el proponente que acredite tres (3) contratos los cuales deben contener todos los códigos que identifican el objeto en los documentos del proceso frente a la cafetería, papelería y aseo;

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al doble del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

En caso de acreditar la experiencia en consorcio o unión temporal se tomará el valor correspondiente al porcentaje de participación.

Si la propuesta es presentada en formas asociativas, la experiencia acreditada deberá ser aportada por todos los integrantes de la asociación, sin embargo, cada proponente deberá acreditar experiencia.

Para la experiencia acreditada, no se acepta la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles, ni por la adquirida con personas naturales o jurídicas privadas ni los contratos en que los proponentes certifiquen experiencia de ejecución de proyectos en los cuales ellos mismos: son los propietarios y/o compren y/o diseñen y/o construyan y/o vendan. Para efectos de la experiencia acreditada no se aceptarán subcontratos.

En las certificaciones presentadas en consorcio o unión temporal, se considerará como experiencia el porcentaje de participación.

Cuando el proponente presente certificaciones de contratos en consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta para efectos de acreditación de experiencia, el valor del contrato afectado por el porcentaje de participación que tuvo el proponente en el mismo.

Lo anterior advierte que los documentos presentados para contratos ejecutados en consorcio o unión temporal deberán especificar claramente los porcentajes de participación del consorcio o unión temporal para poder ser tenidas en cuenta en la evaluación.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellos documentos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Los oferentes deben acreditar con la experiencia, las respectivas facturas de los contratos aportados y el certificado de retención en la fuente. El proponente debe cumplir con todas y cada una de las condiciones anteriores, de lo contrario la propuesta será inhabilitada.

El proponente debe cumplir con todas y cada una de las condiciones anteriores, de lo contrario la propuesta será INHABILITADO.




Contratos terminados que hayan tenido relación con el objeto de la presente contratación.

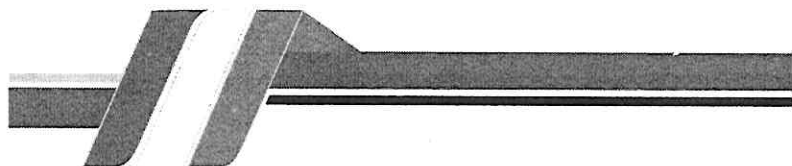
Nota 1: Solo se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos relacionados en el RUP según la codificación solicitada.

Nota 2: El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia, no será habilitado.

Nota 3: La experiencia debe ser cumplida por cada uno de los integrantes de la modalidad de asociación

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



en proporción a su participación.

EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

Para oferentes catalogados como MIPYMES o Emprendimientos de mujeres la experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas. Se considerará hábil el proponente que acredite dos (2) contratos que deberán contener todos los códigos que identifican el objeto en los documentos del proceso frente a la cafetería, papelería y aseo, cuyo valor debe ser igual o superior al 1.5 del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

C. CAPACIDAD TECNICA:

➤ FICHA TECNICA

EL OFERENTE DEBE APORTAR LA FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR EN EL QUE SE INDIQUE LAS CONDICIONES DEL BIEN OFRECIDO DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD PUEDA CONSTATAR QUE SE AJUSTA A LA FICHA TÉCNICA SOLICITADA

D. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros para verificar serán los exigidos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. La información se verificará, en el RUP, de acuerdo con los estados financieros del oferente con corte de 31 de diciembre de 2025, así:

Índice de liquidez: Se calcula con la siguiente fórmula: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

Para considerarse habilitados, los proponentes deberán presentar un Índice de Liquidez igual o superior a **CINCO PUNTO CERO (5.0)** para continuar con la etapa de calificación.

Índice de endeudamiento: Se calcula con la siguiente fórmula: $IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$ Los proponentes deberán presentar un índice de endeudamiento igual o menor a **CERO PUNTO UNO (0.1)**, para continuar con la etapa de calificación.

Razón de cobertura de intereses: Se calcula con la siguiente fórmula: $\text{Utilidad operacional} / \text{Intereses pagados}$.

El proponente debe contar con una razón de cobertura de intereses igual o superior a **DIEZ PUNTO CERO (10.00)**

E. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

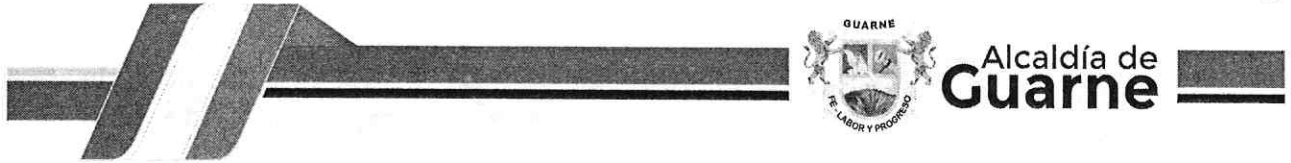
Entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, el cual deberá encontrarse en los siguientes términos:

Rentabilidad del patrimonio: $\text{Utilidad operacional} / \text{patrimonio}$

El proponente debe contar con una Rentabilidad del patrimonio igual o mayor a 0.12

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



Rentabilidad del activo: Utilidad operacional /activo total

El proponente debe contar con una Rentabilidad del activo igual o mayor a 0.12

NOTA 1: En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser presentada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada.

NOTA 3: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

NOTA 4: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminados, no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. Además de los indicadores financieros y organizacionales, los oferentes, sean estos singulares o conjuntos, en el último caso, cada uno de los integrantes, deben acreditar capital de trabajo y patrimonio igual o superior a trescientos salarios mínimos mensuales, legales, vigentes.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (I) Balance general
- (II) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).




F. CAPACIDAD OPERATIVA

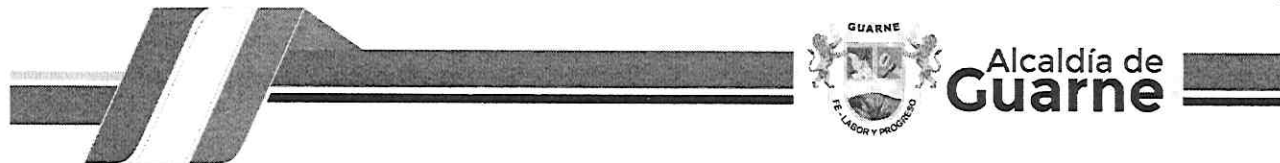
El contratista deberá tener y habilitar un espacio tipo bodega en el Municipio de Guarne, en la zona urbana del Municipio de Guarne.

Dicho espacio será destinado al almacenamiento y disponibilidad de los elementos mayormente requeridos para la ejecución del contrato, y que no puedan llegar a ser albergados en el Almacén Municipal el cual es muy reducido, garantizando su así su disponibilidad inmediata.

Servirá como centro de despacho de los elementos requeridos para la ejecución del contrato. La existencia de este punto físico permite contar con una infraestructura adecuada para la recepción, manipulación y distribución de bienes, evitando retrasos en la cadena de suministro y minimizando riesgos logísticos.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



Para acreditar este compromiso, el oferente deberá allegar un oficio con la descripción, fotos del lugar que dispondrá como bodega, la cual deberá estar disponible a la firma del contrato, adicionalmente debe anexar el certificado de libertad y tradición, contrato de arrendamiento, convenio logístico o promesa que permita concluir que dispone o dispondrá jurídicamente con el espacio.

La entidad podrá realizar inspección de la misma durante la etapa precontractual.

POLITICA DE DEVOLUCIONES

Los oferentes deberán presentar junto con su propuesta una Política de Devolución que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

Descripción de la Política:

1. Descripción de la política: la política debe estar definida y documentada, escribiendo los procedimientos aplicables para la devolución de bienes o servicios, así como las condiciones bajo las cuales aplica.
2. Plazo de devolución: se debe especificar el plazo máximo para la aceptación de devoluciones, contado desde la recepción del bien, conforme a los términos de la licitación.
3. Condiciones generales para devoluciones: se debe detallar el estado en el que deben encontrarse los bienes para ser aceptados. Indicar si existen excepciones o restricciones aplicables.
4. Especificar el mecanismo mediante el cual se podrán solicitar las devoluciones y el tiempo estimado para la resolución de dicha solicitud.
5. Esclarecer que el oferente es responsable por la gestión oportuna de las devoluciones, garantizando el cumplimiento de plazos y condiciones definidas.
6. Detallar el estado en el que deben encontrarse los bienes para ser aceptados (por ejemplo, sin uso, en su empaque original, con todos los accesorios incluidos). b. Indicar si existen excepciones o restricciones aplicables (por ejemplo, productos perecederos, bienes personalizados, etc.).
7. La política deberá cumplir con las leyes y reglamentos vigente en materia de devoluciones y derechos del consumidor en la jurisdicción correspondiente, así como con las condiciones técnicas señaladas en el presente proceso.

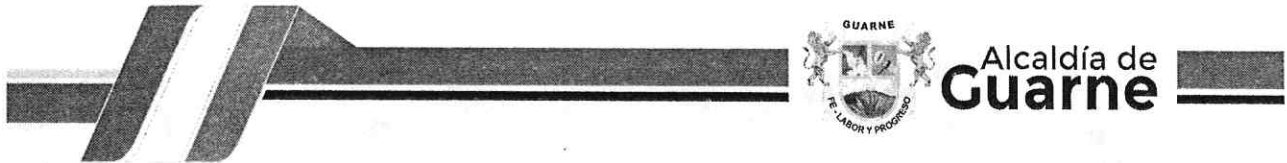
G. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El futuro oferente deberá revisar antes, además, declara bajo juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. Se estipulan las siguientes de manera enunciativa:

- a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- b) Quienes participaron en las selecciones o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años a partir de la participación en las selecciones.
- c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la fecha de declaratoria del acto de caducidad.
- d) Quienes han sido condenados por sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
 Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   



y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia que impuso la pena.

e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años a partir de la fecha en que expiró el plazo para la firma.

f) Los servidores públicos.

g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma selección o concurso.

h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación propuesta, para una misma selección o concurso.

i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la fecha de declaratoria del acto de caducidad.

j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad, o soborno transnacional, con excepción de delitos culposos. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, sus matrices y subordinadas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas y se extiende por un término de 20 años.

k) Las personas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones o a las alcaldías con aportes superiores al 2,5% de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, respecto de las Entidades Estatales, incluyendo las descentralizadas del respectivo nivel administrativo, para el cual fue elegido el candidato y respecto de los contratos distintos al de prestación de servicios profesionales. Esta inhabilidad es por el período para el cual el candidato fue elegido y opera también para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprende también a las sociedades existentes o que llegaren a constituirse distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones y las alcaldías.

l) Quienes fueron servidores públicos en cargos de nivel directivo y las sociedades a las cuales están vinculados durante un término de 2 años contados a partir del retiro del cargo cuando el objeto que desarrollan tiene relación con el sector al cual prestaron sus servicios. Esta inhabilidad se extiende a las personas que están dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil de quien fue servidor público.

m) El supervisor que incumpla el deber de entregar información a la Entidad Estatal relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

n) El contratista que incurra en una de las siguientes conductas:

i. haber sido objeto de imposición de 5 multas o más durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias Entidades Estatales;

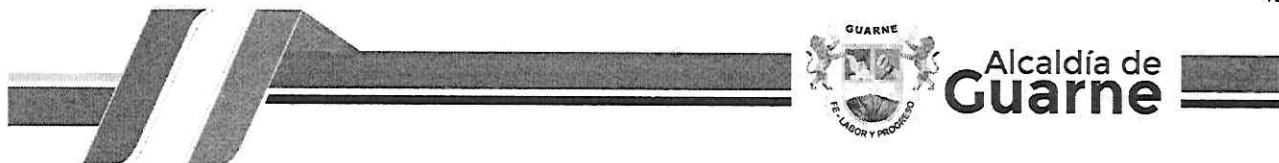
ii. haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos 2 contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales;

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25

gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



iii. haber sido objeto de imposición de 2 multas y 1 incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales. La inhabilidad será por 3 años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el RUP, de acuerdo con la información remitida por las Entidades Estatales. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

Por otra parte, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 señala que no podrán participar en selecciones o concursos ni celebrar contratos estatales con la Entidad Estatal respectiva:

- a) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la Entidad Estatal contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de El Municipio de Guarne.
- c) El cónyuge, compañero o compañera permanente¹¹ del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñen cargos de dirección o manejo. Esta causal de incompatibilidad no aplica cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.
- e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.
- f) Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en Entidades Estatales y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

Esta incompatibilidad también opera para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público.

VI. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

A. CIERRE DEL PROCESO

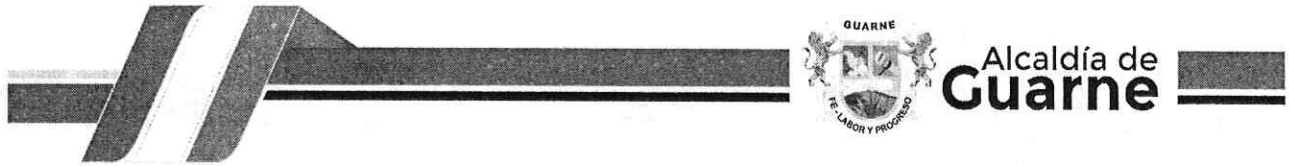
En la fecha y hora señalada en el cronograma se publicará el informe de presentación de ofertas generado por el SECOP II, que indica el nombre de cada proponente y la hora de presentación de su oferta

Vencido el plazo y la hora fijada para el cierre de la Selección Pública y apertura de las propuestas, la plataforma inhabilita la cuenta del proponente para realizar el envío de su propuesta a la entidad.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



B. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité Evaluador procederá a verificar la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, técnicas y capacidad financiera de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones y en el cronograma.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

| FACTORES | CUMPLIMIENTO |
|--------------------------|------------------|
| CAPACIDAD JURÍDICA | HÁBIL O NO HÁBIL |
| CAPACIDAD FINANCIERA | HÁBIL O NO HÁBIL |
| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | HÁBIL O NO HÁBIL |
| EXPERIENCIA | HÁBIL O NO HÁBIL |
| CAPACIDAD TÉCNICA | HÁBIL O NO HÁBIL |

El Municipio de Guarne comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar en cualquier momento las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la verificación realice la Entidad, deberán ser resueltas por el oferente hasta la adjudicación.

La verificación de la información contenida en los documentos aportados con la propuesta, se realizará en relación con los requisitos exigidos en el pliego, en consecuencia, es necesario e indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En la propuesta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, la Entidad se abstendrá de realizar cualquier tipo de interpretación, razón por la cual se calificará como **NO HÁBIL**.

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA




La evaluación de las propuestas se efectuará dentro del término señalado en el CRONOGRAMA DEL PROCESO establecido en el presente Pliego de Condiciones.

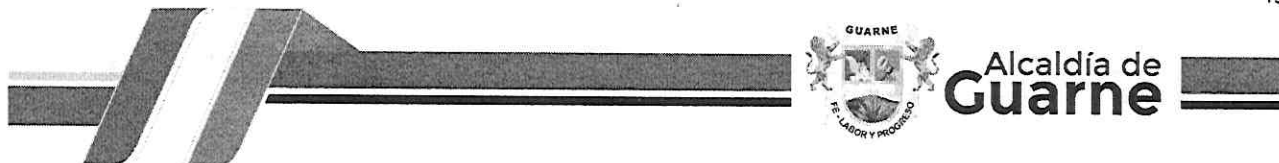
Dentro de ese término, La Entidad a través del Comité Evaluador y/o Asesor de la Entidad, efectuará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y la Entidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2.007, según el cual, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
 Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación, La Entidad no obstante, para efectuar un adecuado estudio y verificación, invita a los oferentes para que en el evento de que sea necesario presentar tales requisitos, ello se haga antes de la adjudicación del proceso.

La Entidad analizará las respuestas de los oferentes a las aclaraciones solicitadas, reservándose el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. El Municipio de Guarne tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe La Entidad se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

La Entidad procederá a efectuar la evaluación y calificación de las propuestas, cuando hayan sido habilitadas jurídicas, financieras, en experiencia y técnicamente y hayan presentado oferta económica.

De conformidad con la normatividad aplicable por tratarse de una Selección Abreviada por Subasta Inversa, se tendrá como único criterio de evaluación el precio que será evaluado a aquellos oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes y aplicando el procedimiento propio de la subasta inversa electrónica.

VII PROPUESTA

A. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección todas aquellas personas naturales o jurídicas, legalmente autorizadas para funcionar en el país, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, que tenga debidamente aprobados los ramos para los cuales presentará propuesta.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

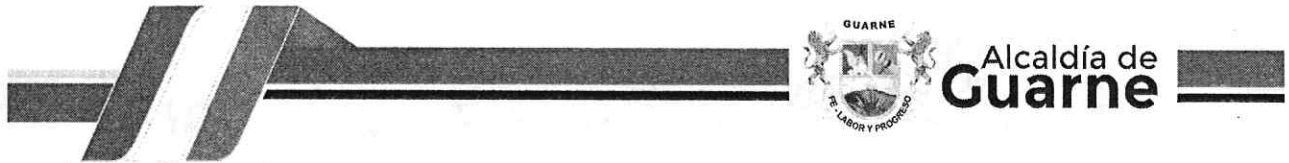
En especial deben cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente individual y todos y cada uno de los miembros integrantes de un Consorcio o Unión Temporal y demás formas asociativas deberán no encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007, artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2.011 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en éste pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.
- Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. En el caso de los Consorcios, de las Uniones Temporales y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes (personas

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   



jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.

- La propuesta deberá ser presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso; la propuesta que llegue después del término límite para su presentación no será recibida.
- En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.
- Cada proponente deberá presentar solamente una por grupo ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.

B. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en el aplicativo. Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>.




El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

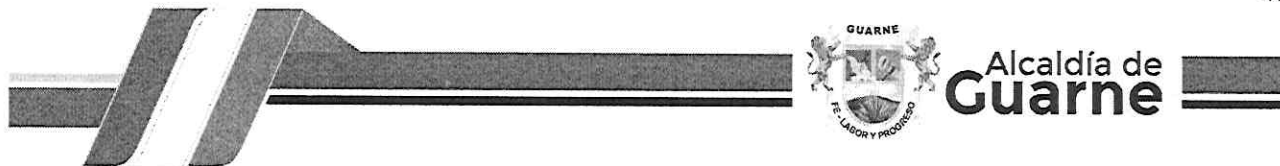
Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II. El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios electrónicos del SECOP II.

C. PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica, especificando el valor unitario de lo que ofrece incluyendo el valor del IVA si es el caso. Los precios unitarios y valores totales deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de cantidades suministrado por la Entidad, igualmente el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del mismo, e indicando el valor de la propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana. El proponente debe aproximar al peso cada uno de los ítems que componen su oferta económica. En todo caso se tomará como valor de la propuesta el resultante de la aproximación al peso por cada uno de ellos.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto del contrato, impuestos y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, serán de forzosa aceptación para éstos. Si el proponente, en caso de que se le adjudique el contrato, rehúsa aceptar dichas correcciones, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el suministro.

Nota: En caso de que luego de la verificación de los requisitos habilitantes sólo resultare un proponente habilitado se procederá en los términos señalados por el Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 5° de la Ley 1150 del 2007 en el numeral 3° sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el **MENOR PRECIO OFRECIDO**.

De acuerdo a la naturaleza jurídica del objeto a contratar (Suministro de bienes de características técnicas implementación deportiva y de común utilización) y en concordancia con el numeral 3 del Artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la oferta más favorable para la Municipio será aquella que tenga el MENOR PRECIO.

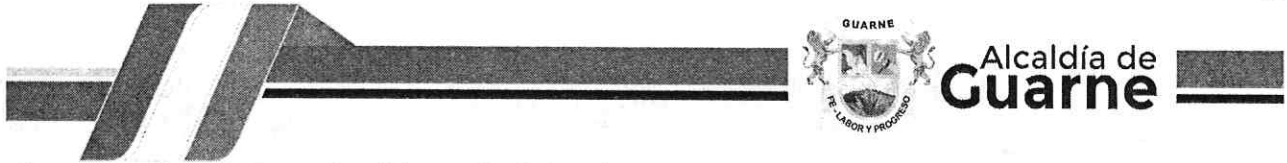
Para evitar inconvenientes en la ejecución del contrato la entidad se reservará el derecho de rechazar propuestas con valores artificialmente bajos, y en caso de encontrar la presencia de este tipo de propuestas en el proceso de selección, actuará de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

El oferente debe dar cumplimiento con lo establecido en la ficha técnica de los bienes que hacen parte del presente proceso. Teniendo en cuenta que la ficha técnica contiene las características de los bienes requeridos por la entidad, y se constituye el único requisito que permite la comparación de las ofertas,

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   



el proponente a la hora de elaborar la ficha técnica de los productos podrá señalar la información complementaria a la solicitada para cada producto, como por ejemplo marca, tiempo de garantía, forma de uso, presentación del producto, entre otros.

Los precios unitarios y valores totales deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de cantidades suministrado por la Entidad, igualmente el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del mismo, e indicando el valor de la propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana. El proponente debe aproximar al peso cada uno de los ítems que componen su oferta económica. En todo caso se tomará como valor de la propuesta el resultante de la aproximación al peso por cada uno de ellos.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto del contrato, impuestos y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Los valores unitarios ofertados deberán tener incluido el impuesto al valor agregado (IVA). Por lo tanto, EL MUNICIPIO, entenderá incluido este impuesto dentro del valor total de la oferta.

El valor unitario del material ofertado, deberán estar dentro de los precios del mercado.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, serán de forzosa aceptación para éstos. Si el proponente, en caso de que se le adjudique el contrato, rehúsa aceptar dichas correcciones, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el suministro.


Nota: En caso que luego de la verificación de los requisitos habilitantes sólo resultare un proponente habilitado se procederá en los términos señalados por el Decreto 1082 de 2015.

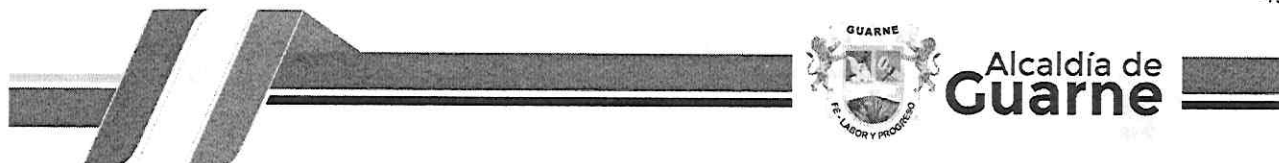
FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes factores de desempate:

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



Estatad debe aplicar las reglas del numeral 1º al 5º del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad Jurídica

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes documentos de orden jurídico, para lo cual deberán aportar la siguiente documentación e información que a continuación se reseña:

2.Oferta Económica

El proponente deberá incluir en el sobre económico, totalmente diligenciado el "Anexo 5"

D. SUBASTA INVERSA

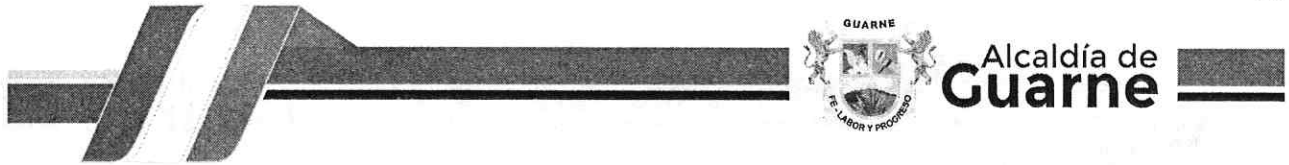
Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán invitados a la subasta inversa en la fecha y hora definida en el cronograma según sección XIV, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El proponente autorizado para realizar la subasta inversa será el representante legal o su delegado, debidamente autorizado conforme a la ley. La subasta inversa se efectuará en el SECOP II.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   



Mínimo de Proponentes Habilitados

Hay Subasta Inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha técnica. Según Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si sólo un oferente resultare habilitado de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015: Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, El Municipio de Guarne puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la Disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta Inversa.

E. METODOLOGÍA PARA LA SUBASTA

Procedimiento para la realización de la Subasta Inversa electrónica

La Subasta Inversa, es una puja dinámica efectuada de manera virtual, es decir, que permite de manera sucesiva y durante un tiempo determinado, la reducción de precios, de conformidad con las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015, y en el pliego de condiciones correspondiente.

Audiencia de Subasta inversa electrónica y Adjudicación del Contrato

La subasta inversa que adelantará el Municipio, será electrónica, caso en el cual los lances de presentación de las propuestas durante ésta se harán a través del SECOP II.

Aspectos de calificación económica (sobre económico)

Se realizará la apertura del sobre económico en el SECOP II y serán publicadas todas las ofertas en la audiencia de SUBASTA a las propuestas que hayan sido habilitadas jurídica, técnica y financieramente, la cual debe contener el ofrecimiento de precio para cada ítem y el análisis de precios unitarios.

Evaluación del ofrecimiento más favorable Para seleccionar en este proceso de subasta inversa electrónica la oferta más favorable a la entidad, nos ajustaremos a los preceptos legales, esto es: **MENOR PRECIO.**

Márgenes mínimos de mejora de oferta. El Margen mínimo de mejora de oferta será del 2% y por debajo de este no será aceptable los lances en cuantas rondas sea necesario.

Procedimiento audiencia de subasta inversa electrónica

La identidad de los proponentes habilitados para presentar lances de precios sólo será revelada hasta la adjudicación del contrato.

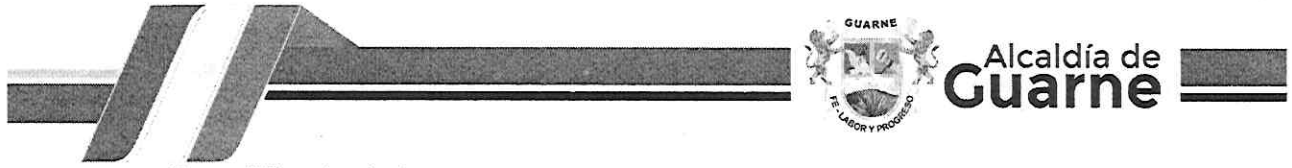
Para la audiencia de subasta inversa electrónica se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La subasta inversa electrónica se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- a. La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y publicará en el SECOP II a través del módulo de mensajes cuál fue la menor de ellas.
- b. La entidad otorgará a los proponentes un término común señalado en los pliegos de condiciones de **3 minutos máximo** para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a **Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7**

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   



que se refiere el literal anterior.

- c. Los proponentes harán su lance en el SECOP II.
- d. El SECOP II informa en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los proponentes conocer en línea el último lance realizado durante el evento de subasta, sin identificar el oferente que lo presenta.
- f. En caso de que el proponente que no cumpla con el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal, la plataforma SECOP II no le permitirá presentar el lance hasta que este sea válido conforme a las reglas del proceso.
- g. Al terminar la presentación de cada lance, el SECOP II informa el valor del lance más bajo. (Numeral 8 Art. 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015)
- h. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
- i. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo. (Numeral 7 Art. 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015)

Después de efectuada la subasta inversa, el adjudicatario debe ajustar sus análisis de precios unitarios y enviar la propuesta actualizada por el módulo de mensajes. Una vez adjudicado el contrato, la entidad publicará en el SECOP II el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

F. FÓRMULAS DE DESEMPATE

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

G. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

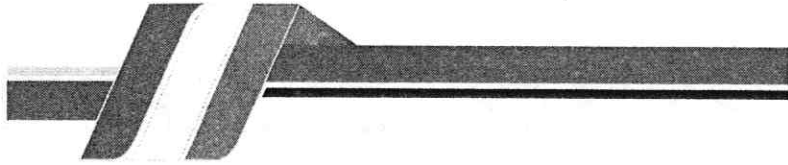
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



H. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Guarne declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de El Municipio de Guarne o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

I. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su propuesta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas dentro de la plataforma del SECOP II, siempre y cuando, lo hagan antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Si el proponente quiere adicionar documentos a su oferta deberá hacerlo a través del SECOP II antes del cierre del proceso.

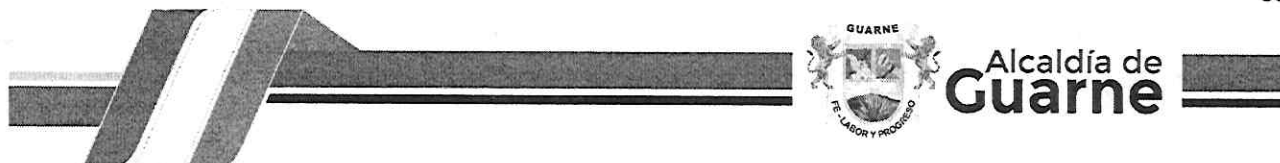
Al retirar su propuesta, la entidad estatal no podrá visualizar el contenido de la misma y los archivos quedarán guardados en la cuenta de SECOP II del proveedor

J. RECHAZO DE LA OFERTA

En adición a otras causas previstas por la ley, El Municipio de Guarne rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en las leyes Colombianas.
- 2) Cuando el proponente no cumpla los requisitos de participación necesarios para la comparación de propuestas.
- 3) Cuando no se presente en el sobre habilitante la póliza de seriedad de la oferta.
- 4) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la licitación.
- 5) Cuando el valor total corregido de la propuesta exceda el del presupuesto oficial
- 6) Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo, a juicio de la Entidad Contratante, luego de haber solicitado las aclaraciones que se hayan considerado pertinentes.
- 7) Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el uno punto cero por ciento (1.0%) del valor original. En todo caso no puede variar el valor total de la propuesta so pena de rechazo.
- 8) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 9) Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de cantidades.
- 10) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Entidad Contratante. Sin perjuicio del derecho de defensa y las reglas de subsanabilidad.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



- 12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- 13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma selección.
- 14) Cuando la propuesta fuere presentada por una persona natural o jurídica que haya intervenido, directa o indirectamente, en los estudios o proyectos del proceso.
- 15) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar en el estudio y evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 16) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando La entidad luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias o verifique que en la propuesta hay información falsa o inexacta.
- 17) Cuando el objeto social del proponente persona natural o persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- 18) Cuando el proponente no informe u oculte multas o sanciones u otros actos administrativos en los que se haya impuesto alguna medida de carácter sancionatorio, resarcitorio o compulsivo, debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de la celebración y ejecución de contratos estatales, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente contratación, y de conformidad con el anexo establecido para el efecto.
- 19) Cuando se presente por fuera de los módulos designados en el SECOP II para tal actuación o se presenten físicas.

El Municipio de Guarne se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

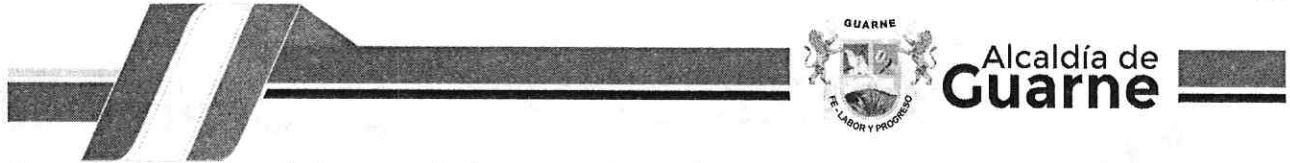
VIII. ACUERDOS COMERCIALES

Para la verificar si el presente proceso de selección se encuentra cobijada por acuerdo internacional o un tratado de libre comercio y teniendo como guía el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación, este claramente señala en el numeral 1.2.3 relativo a las exclusiones de aplicabilidad y excepciones: "los contratos hasta por US\$ 125.000 que se encuentren en beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas"

El Municipio de Guarne es una Entidad Estatal del orden municipal, para lo cual una vez verificado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en el Portal Colombia compra eficiente, se encontró lo siguiente "*Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN*".

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   



De acuerdo con lo anterior y según las excepciones de cada acuerdo se tendrán en cuenta para el presente proceso de contratación las obligaciones establecidas por Colombia para cada uno de los acuerdos comerciales señalados en el párrafo anterior, así:

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal Incluida | Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción: Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial |
|-------------------|--------------------------|---|---|--|
| Chile | SI | NO | NO | NO |
| Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| CAN | SI | SI | NO | SI |

El acuerdo comercial suscrito con Guatemala y la CAN no establece valores, por lo que las contrataciones diferentes de la Contratación Directa y la Mínima Cuantía se encuentran cubiertas.

IX. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

a) El Contrato se adjudicará a través de acto administrativo motivado, después de realizado el procedimiento de Subasta Inversa. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

b) En el evento que el jefe de El Municipio de Guarne o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

X. RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS

Se ha considerado que los riesgos en la ejecución del presente contrato, se refieren al incumplimiento que conlleva a que éste no se ejecute o se realice en forma deficiente y que la prestación del servicio tenga problemas de calidad; de otra parte, se debe tener en cuenta la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

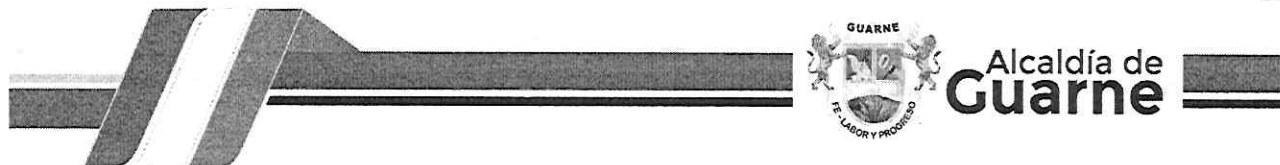
En la ejecución del contrato producto de los presentes estudios previos, pueden llegar a presentarse eventos adversos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual.

La Alcaldía Municipal de, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.2.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaguarne   



teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| No. | Clase | Fuente | Ejeda | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencias de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Fecha equilibrio eco. contrato | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|-------|--------|-------|------|--|--|----------------------|----------------------|--------------------|-----------|-------------------------|---|---------------------------------|--------------------|--------------|----------|--------------------------------|--|--|--|---|--------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | ¿Cuán | | | | | Cómo se realiza el monitoreo | ¿Cuán |
| 1 | G | E | C | E | Variación de precios | Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios | Improbable / Valor 2 | Menor / Valorac. 2 | 4 | Baio | Contratista/Mpio | Segurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas | Raro / 1 | Insignificante / 1 | Menor / 2 | Baio / 2 | Si | Funcionario delegado. | Fecha de los estudios previos | Duración contrato 6 meses | Prestar atención a precios del mercado. Informes | Mensual / cuando sea necesario |
| 2 | E | E | C | S | Incumplimiento obligaciones laborales | Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado | Improbable / Valor 2 | Menor/Valor 2 | 4 | Baio | Contratista | Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales | Raro / 1 | Insignificante / 1 | Menor / 2 | Baio / 2 | No. | Funcionario delegado / supervisor | Fecha del acta de inicio | Duración contrato 6 meses | Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas | Mensual / cuando sea necesario |
| 3 | G | E | C | F | Financiero | Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o | Improbable / Valor 2 | Menor / Valoración 2 | 4 | Baio | Contratista / Municipio | Actualizar constante sobre los cambios financieros y variables del mercado. | Raro / 1 | Insignificante / 1 | Menor / 2 | Baio / 2 | Si | Funcionario delegado / contratista. | Fecha de los estudios previos | Duración contrato 6 meses | Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. | Mensual / cuando sea necesario |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|---|----------------------|----------------------|---|------|-------------------------|---|----------|--------------------|-----------|----------|-----|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|--|-----------|---|
| 4 | G | I | C | S | Cambios normativos o de legislación tributaria | Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios. | Improbable / Valor 2 | Menor/Valor 2 | 4 | Baio | Contratista / Municipio | Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia. | Raro / 1 | Insignificante / 1 | Menor / 2 | Baio / 2 | No. | Funcionario delegado | Fecha de los estudios previos | Duración contrato 6 meses | visión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. | Informes | Mensual / cuando sea necesario |
| 5 | G | F | F | S | Hurto y vandalismo | Los a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista. | Improbable / Valor 2 | Menor / Valoración 2 | 4 | Baio | Contratista | Atención constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. | Raro / 1 | Insignificante / 1 | Menor / 2 | Baio / 2 | Si | Contratista | Fecha del acta de inicio abril 2024 | Duración contrato 6 meses | Atención constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. | Informes | Instantáneamente durante la ejecución del contrato. |
| 6 | G | F | F | O | Accidentes de trabajo | Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral. | Improbable / Valor 2 | Menor/Valor 2 | 4 | Baio | Contratista | Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del | Raro / 1 | Insignificante / 1 | Menor / 2 | Baio / 2 | No. | Funcionario delegado / Supervisor | Fecha acta de inicio abril 2024 | Duración contrato 6 meses | Revisión oportuna de documentos relacionados. | Planillas | Mensual / cuando sea necesario |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
 Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

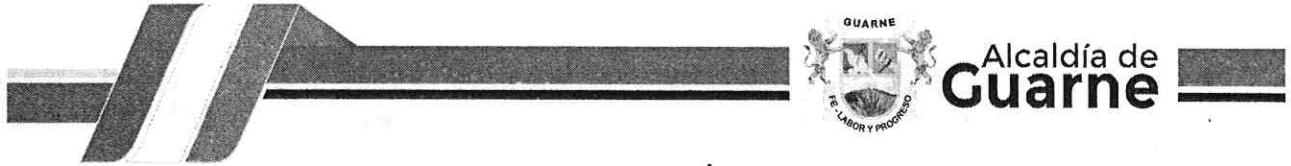
@alcaldiaGuarne   



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|----------------------|----------------------|---|------|-------------------------|---|----------|--------------------|-----------|----------|-----|-----------------------------------|------------------------------|---|--|---|
| 7 | G | E | E | S | Daños a bienes ajenos y a terceros | Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal). | Improbable / Valor 2 | Menor / Valoración 2 | 4 | Baio | Contratista o | Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros. | Raro / 1 | Insignificante / 1 | Menor / 2 | Baio / 2 | Si | Contratista | Fecha del acta de abril 2024 | Duración contrato 6 meses | Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros. | Durante la ejecución del contrato. |
| 8 | E | I | P | O | Falta de coordinación interinstitucional. | Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales. | Improbable / Valor 2 | Menor / Valor 2 | 4 | Baio | Municipio | Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual. | Raro / 1 | Insignificante / 1 | Menor / 2 | Baio / 2 | No. | Funcionario delegado / Supervisor | Fecha del acta de inicio | Fecha de los estudios previos: mayo de 2026 | Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes. | Durante las diferentes etapas del contrato. |
| 9 | G | I | E | E | Casos fortuitos de fuerza Mayor | Afecta la normal ejecución del contrato. | Improbable / Valor 2 | Menor / Valoración 2 | 4 | Baio | Contratista / Municipio | Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato. | Raro / 1 | Insignificante / 1 | Menor / 2 | Baio / 2 | Si | Contratista / Municipio | Fecha del acta de inicio | Duración contrato 6 meses | Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes | Durante la ejecución del contrato. |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co@alcaldiaGuarne   



XI. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta los riesgos estimados dentro del trámite del presente proceso contractual y buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiese afectar al Municipio de Guarne por el incumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato, se encuentra pertinente exigir garantías señaladas en el Decreto 1082 de 2015, que permita a la Administración Municipal como entidad contratante en caso de presentarse algún o algunos de los siniestros que ampara, trasladar al garante la responsabilidad de resarcir en el porcentaje establecido por los perjuicios establecidos:

- **Seriedad del ofrecimiento:** Se genera como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones derivadas en el ofrecimiento del proponente. Este riesgo será asumido en su totalidad por el contratista y su equivalente será de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del valor de la oferta estimado para la presente contratación. Deberá tener una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta tres (3) meses más.

Cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.
5. La falta de pago de los derechos de publicación en el diario único de contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

NOTA: Los oferentes que no acrediten su calidad de MIPYMES, deben aportar la garantía de seriedad por valor del 10,25% del presupuesto oficial.

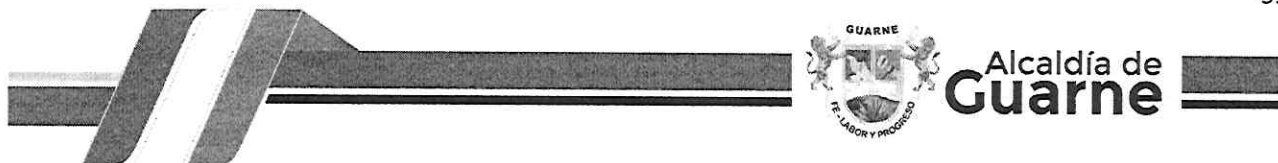
Con ocasión de suscripción del contrato:

CUMPLIMIENTO: Equivalente al 10% del valor total del contrato con vigencia duración igual y cuatro meses más, cuando haya ampliación justificada del término contractual, esta garantía cubre los riesgos de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, que se hayan pactado en el contrato garantizado.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



CALIDAD DEL SERVICIO: De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.15, el valor de esta garantía será equivalente 10% por ciento del valor del contrato y deberá tener la vigencia durante la totalidad de su plazo y cuatro (4) meses más.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.

Los porcentajes y vigencias deberán mantenerse estables durante la ejecución del contrato. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas cuando por razón de las modificaciones, multas impuestos siniestros ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Es requisito para iniciar la ejecución del contrato la aprobación por parte del Municipio de las GARANTIAS debidamente constituidas en todos sus amparos.

XII. SUPERVISIÓN

El Municipio de Guarne ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la supervisión quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo los requerimientos técnicos, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del Municipio, cuando no se requieren conocimientos especializados.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio de Guarne.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, para que este tome las medidas que considere necesarias.

XIII. CONTRATO

A. PARTES

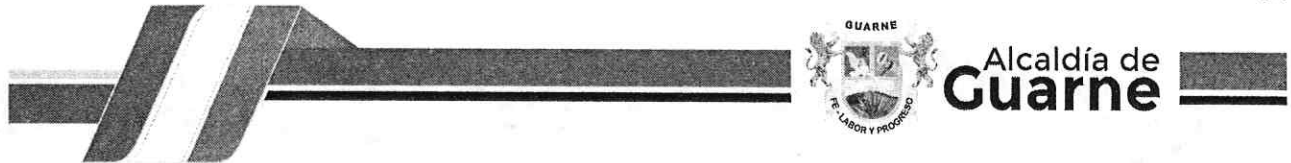
Las partes del Contrato serán el **Proponente** que haya resultado adjudicatario del presente proceso de selección y la **Entidad que publica** los presentes pliegos.

B. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a partir de la notificación de la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el Proponente favorecido o su representante legal, con el fin de la
Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   



elaboración, revisión y registro presupuestal del contrato deberán presentar, la siguiente documentación:

1. Rut del consorcio y de cada uno de los integrantes, igualmente para persona natural. (Copias legibles).
2. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes (Copias legibles).
3. Certificación (paz y salvo) de pagos de seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de la adjudicación.
4. Formulario IVA para personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales.
5. Certificación ORIGINAL bancaria a nombre del Proponente, de la cuenta en la que la entidad le consignará el valor de las Actas parciales.
6. Copia de la Resolución de facturación DIAN vigente.

XIV. CRONOGRAMA

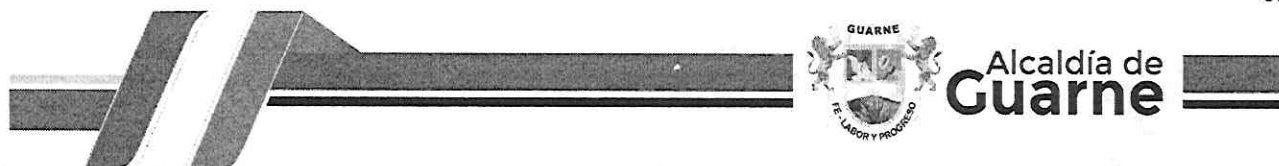
El siguiente es el cronograma del proceso de contratación.

| ACTIVIDAD | DÍA Y HORA MILITAR | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de aviso de Convocatoria. Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015. | 05/06/2026 a las 18:00 horas | SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index |
| Publicación proyecto pliego de condiciones, Estudios Previos y Análisis del Sector. Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015. | 05/06/2026 a las 18:00 horas | SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index |
| Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones. Artículo 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015. | Hasta el 16/06/2026 hasta las 18:00 horas | SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index |
| Manifestación de participación de MIPYMES. Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015. | Hasta el 16/06/2026 hasta las 18:00 horas | SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index |
| Respuesta a observaciones. Se agruparán aquella de naturaleza común y su aceptación y rechazo deberá hacerse de manera motivada. | Hasta el 17/06/2026 a las 18:00 horas | SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index |
| Acto de apertura del proceso de selección. Artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 | 17/06/2026 hasta las 18:01 horas | SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index |
| Publicación pliego de condiciones definitivo. | 17/06/2026 hasta las 18:02 horas | SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index |
| Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo | Hasta el 22/06/2026 hasta las 18:00 horas | SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo | 23/06/2026 a las 18:00 horas | SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index |
| Adendas y aclaraciones a los pliegos de condiciones y/o estudios previos. Artículo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Las adendas se publicarán hasta 1 día antes del cierre del proceso de selección. | 23/05/2026 a las 18:00 horas | SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



| | | | |
|---|---------------------------------------|--|----|
| Presentación de Ofertas | 24/06/2026 hasta las 18:00 horas | SECOP https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index | II |
| Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos | 24/06/2026 hasta las 18:01 horas | SECOP https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index | II |
| Informe de presentación de ofertas | 24/06/2026 hasta las 18:02 horas | SECOP https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index | II |
| Publicación del informe de verificación o evaluación | 25/06/2026 a las 18:00 horas | SECOP https://community.secop.v.co/STS/Users/Login/Index | II |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | Hasta el 01/07/2026 a las 18:00 horas | SECOP https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index | II |
| Respuesta Observaciones Informe de Evaluación | 02/07/2026 a las 18:00 horas | SECOP https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index | II |
| Apertura del sobre económico | 03/07/2026 a las 10:00 horas | SECOP https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index | II |
| Realización de la audiencia de subasta electrónica | 03/07/2026 a las 10:30 horas | SECOP https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index | II |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 03/07/2026 a las 18:00 horas | SECOP https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index | II |
| Firma del Contrato | 06/07/2026 a las 18:00 horas | SECOP https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index | II |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 07/07/2026 hasta las 18:00 horas | SECOP https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index | II |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato. | 08/07/2026 hasta las 18:00 horas | SECOP https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index | II |

El Municipio de Guarne adjudicará la oferta más favorable y que cumpla con los requisitos habilitantes. Se entienden como ofertas hábiles, aquellas propuestas que han cumplido en su totalidad con los requisitos habilitantes y/o mínimos (jurídicos, financieros, técnicos, experiencia y organizacional) exigidos en el Pliego de Condiciones.

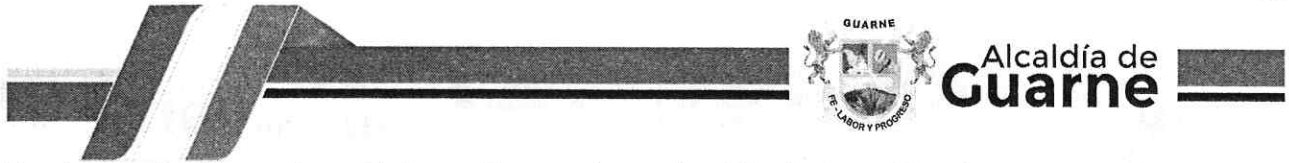
Comunicada la adjudicación del contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el mismo, en la fecha establecida en el Cronograma del Proceso de Selección.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga por igual a La Entidad y al(los) adjudicatario(s).

Para la fecha de adjudicación, el(los) adjudicatario(s) no deberá(n) encontrarse reportado(s) en el Boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral, para tal fin la Entidad verificará dicha situación.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia Guarne   



En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se hará la citada verificación para cada uno de sus integrantes.

Comunicada la adjudicación del contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el mismo, en la fecha establecida en el Cronograma del Proceso de Selección.

El (los) adjudicatario(s) de este proceso de selección quedará(n) sujeto(s) a las sanciones económicas y legales en caso de que se negare a firmar el contrato dentro del término establecido para tal efecto, evento en el cual, La Entidad hará efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, prevista en el Pliego de Condiciones, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes, se legaliza con la expedición del registro presupuestal por parte de la secretaría de hacienda de la Entidad y para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio.

Si el proponente favorecido no cumple con lo dispuesto en este numeral, por causas imputables a él, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cuyo caso la administración, si lo encuentra conveniente, podrá adjudicar el contrato al proponente cuya propuesta sea igualmente favorable para los intereses del Municipio de Guarne y que haya quedado en segundo lugar de elegibilidad y cumpla con los parámetros de evaluación definidos en el presente documento.

XV. IMPUESTOS

La empresa adjudicada pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente en Colombia.

XVI. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A continuación, se establecen las condiciones contractuales esenciales a tener en cuenta para la celebración y ejecución del respectivo contrato que surja como consecuencia del Proceso de Selección; en todo caso estas condiciones estarán sujetas a los ajustes y modificaciones derivadas de lo previsto en las presentes reglas de participación, las necesidades propias del contrato específico y el proceso de selección

1. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio del contrato, sin que exceda la vigencia 2026.

2. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

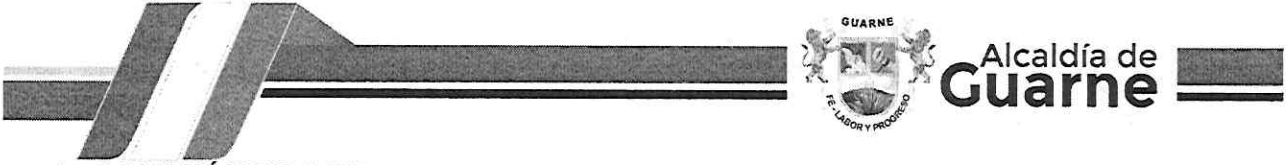
Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16 y 17.

3. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2.012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2.007.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



4. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación y transacción.

5. CESIÓN DEL CONTRATO

La contratista NO podrá ceder el contrato a persona alguna, sin previo consentimiento por escrito del Representante Legal del Municipio de Guarne, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión.

6. INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD

El contratista mantendrá indemne al Municipio de Guarne por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado de la ejecución del(os) contrato(s), así mismo mantendrá indemne a La Entidad, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas y/o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminado éste, hasta la liquidación definitiva del contrato.

XVII. INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico contratacion@guarne-antioquia.gov.co Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 19 de noviembre de 2018, se informa a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

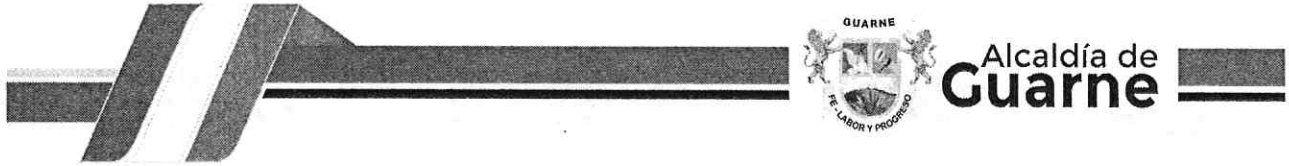
- Fallas Generales: Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>
- Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta. Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   



esta y no llegar, o llegar con retraso. Procedimiento en caso de falla general: En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Guarne recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado por Colombia Compra Eficiente. A continuación se indican los diferentes eventos del proceso así: a. Presentación de ofertas: Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea. Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas. Se exceptúan el proceso de mínima cuantía, o régimen especial con oferta donde la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 8 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

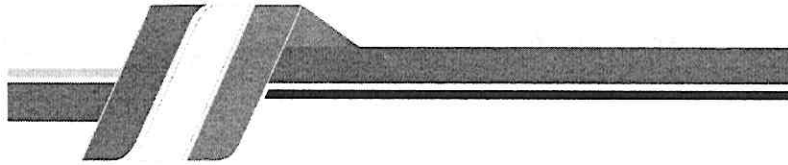
Cuando se presente una falla general en cualquier etapa del proceso que no permita a los proponentes interesados, acceder a la subasta o presentar lances deberán enviar un correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, en el momento en que se presente la falla, donde se indique la imposibilidad de acceder o presentar lances, además de: a. situación en la plataforma; b. el número de Proceso; c. nombre del usuario en la plataforma d. nombre de la cuenta del proponente e. NIT o Documento de identificación del proponente que quiere participar en la subasta.

La entidad suspenderá el evento y lo reprogramará dentro de las 24 horas hábiles siguientes al restablecimiento de la falla

CARLOS MAURICIO BAENA CADAVID
Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   


ANEXO 1
CONDICIONES TÉCNICAS

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|--|------------------|
| 1 | Acetato HP MFP521DN | Unidad |
| 2 | Adhesivos para impresora código de barras | Rollo |
| 3 | Adhesivos separadores *125 (banderines) | Paquete |
| 4 | Agendas Personalizadas Logo Alcaldía | Unidad |
| 5 | Agua Potable Tratada x 24 (botella) x300 | Paca |
| 6 | Agua Potable Tratada x 24 (botella) x600 | Paca |
| 7 | Almohadilla Sellos N. 2 St-06322 | Unidad |
| 8 | Ambientador en Aerosol 400 ml | Unidad |
| 9 | Ambientador en Gel 30 gr | Unidad |
| 10 | Aromática en Bolsas de té | Caja |
| 11 | Aromática en cubos x 48 | Caja |
| 12 | Azúcar tubipack x 1000 gr | Unidad |
| 13 | Balde Limpieza Con Escurridor 35 Litros | Unidad |
| 14 | Baldes para limpieza 13 Lt | Unidad |
| 15 | Banda elástica x kilo SILICONADO | Paquete |
| 16 | Bisturí mediano. | unidad |
| 17 | Blanqueadores desinfectante liquido para baños, cocinas y Pisos * 2 LITROS | Unidad |
| 18 | Blanqueadores desinfectante liquido para baños, cocinas y Pisos * 5 litros | Unidad |
| 19 | Block iris | Unidad |
| 20 | Bolígrafo negro Semigel 0.7mm trazo fino con tapa | Unidad |
| 21 | Bolígrafo negro Semigel 0.7mm trazo fino retráctil | Unidad |
| 22 | Bolígrafo rojo Semigel 0.7mm trazo fino retráctil | Unidad |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
 Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   

| | | |
|----|--|---------|
| 23 | Bolsa basura extragrande ,(blanca, negra, verde) 110*150 Pte. 100 UNIDADES | Paquete |
| 24 | Bolsa basura,(blanca, negra, verde) 32*51 Pte. | Paquete |
| 25 | Bolsa papelera (blanca, negra) 28*40 Pte. *100u | Paquete |
| 26 | Bolsillo doble para CD Paquete x100 | Paquete |
| 27 | Bolsillos para documentos Carta | Paquete |
| 28 | Bolsillos para documentos Oficio | Paquete |
| 29 | Bomba destapa caños | Unidad |
| 30 | Borrador de miga de pan suave negro o beige | Unidad |
| 31 | Borrador para tablero ACRILICO | Unidad |
| 32 | Borrador para tinta de lapicero E-250 | Unidad |
| 33 | Café (molido) X 2500 | Unidad |
| 34 | Café de procedencia local, oriente antioqueno (molido) tostion media. Variedad Colombia X 2500 gr | Unidad |
| 35 | Café instantáneo 170G | Unidad |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
 Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaguarne   



| | | |
|----|--|--------|
| 36 | <p>Cafetera con las siguientes características</p> <p>Molino cónico integrado con hasta 30 configuraciones de molienda, con función de un solo toque para controlar la cantidad de café molido que va directo al porta filtro Poderoso tubo de vapor que provee una micro espuma para crear lates y capuchinos Sistema de Control Inteligente de Temperatura de Colado de tres vías, Controlador PID Avanzado y Pre-Infusión suave. Estos trabajan en conjunto para regular y ofrecer una temperatura óptima y uniforme para crear un café de gran sabor</p> <p>Bomba italiana de 15 bar de presión Cabezal de colado y porta filtro de 58mm Colado automático para 1 y 2 tazas asegura un expreso de primera calidad al toque de un botón Panel de control fácil de utilizar e intuitivo Acabado en acero inoxidable</p> <p>Accesorios: porta filtro, apisonador, jarra para leche, 2 filtros para expreso corto y largo, cepillo y accesorio de limpieza</p> | Unidad |
| 37 | Caja colores 13 +2 Unidad es mina de 4mm (Largo 19,5cm x ancho 11,8 x alto 1,4cm) | Caja |
| 38 | Caja para Archivo X200 tamaño (40,5 x 20,8 x 26 cm) | Unidad |
| 39 | Calculadoras de 12 Dígitos Mx-12b | Unidad |
| 40 | Caneca para basura 10 lt 34 cm | Unidad |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
 Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   

| | | |
|----|---|--------|
| 41 | Carpeta de tapa y contratapa de 1mm de espesor, 35 de alto y 25 de ancho, de esos 25 cms, 2 debe contener troquel que permita el doble para insertar el gancho, la cara de la carpeta debe de tener impreso la caratula del logo del Municipio y estar marcada según indicaciones del Municipio, la contratapa debe contener márgenes. (el municipio suministra la muestra) | Unidad |
| 42 | Carpeta desasificada de 4 aletas | Unidad |
| 43 | Cepillo de mano | Unidad |
| 44 | Cepillo para baño (escobillón) | Unidad |
| 45 | Cepillo para piso | Unidad |
| 46 | Cera Dactilar Cuenta Fácil | Unidad |
| 47 | Chinches x 50 | Caja |
| 48 | Cinta de enmascarar 24mm 40 mt | Unidad |
| 49 | Cinta Doble Faz | Unidad |
| 50 | Cinta transparente de empaque de 48 mm *100 mts | Unidad |
| 51 | Cinta transparente Rollo 12 mm x 40 mts | Unidad |
| 52 | Clip estándar pequeño | Caja |
| 53 | Clip mariposa | Caja |
| 54 | Clip mariposa grande | Caja |
| 55 | Combo Cartuchos 711xl Genéricos Para Plóter Hp T120/t520 negro/cian/amarillo/magenta) - GENERICO | Kit*4 |
| 56 | Combo Teclado - Mouse para escritorio con puerto USB | Combo |
| 57 | Combo tinta Epson 664 genérico | Combo |
| 58 | Combo tinta Epson 664 original | Combo |
| 59 | Combo Tóner Ricoh MPC 4502 (Negro, Magenta, Cyan, Amarillo), generico | combo |
| 60 | Combo Tóner Ricoh MPC 4502 (Negro, Magenta, Cyan, Amarillo), generico | Kit*4 |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
 Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   

| | | |
|----|---|---------|
| 61 | Corrector líquido en lápiz de 7 a 12 ML | Unidad |
| 62 | Cosedora de oficina 30 hojas original | Unidad |
| 63 | Cosedora industrial capacidad 210 hojas original | Unidad |
| 64 | Desinfectante en polvo | Unidad |
| 65 | Detergente azul x 1000 gr | Unidad |
| 66 | Detergente azul x 4000 gr | Unidad |
| 67 | Diadema negra con puerto USB, control de audio, y graduación de altura, compatible con sistemas Windows y MacOS | Unidad |
| 68 | Disco Cd-r *50 Unidades | Torre |
| 69 | Disco duro externo 2 teras USB 3,0 | Unidad |
| 70 | Disco DVD*50 unidades | Torre |
| 71 | Dispensador de papel higiénico Industrial | Unidad |
| 72 | Dispensador de toallas para manos en rollo | Unidad |
| 73 | Escoba ideal para barrer, madera, pisos de cerámica, mármol, fibra suave | Unidad |
| 74 | Escobillón grande para techos y espacios altos | Unidad |
| 75 | Esponja o esponjilla | Unidad |
| 76 | Fija bolígrafo | Unidad |
| 77 | Filtro cafetero para Greca (bolsa de tela) | Unidad |
| 78 | Gancho legajador plástico Grande *20 | Paquete |
| 79 | Gancho legajador plástico pequeño *20 | Paquete |
| 80 | Gel antibacterial x 1000 con dispensador | Unidad |
| 81 | Grabadora de voz digital con USB integrado -icd px 470 | Unidad |
| 82 | Grapa 23/23 | Unidad |
| 83 | Grapa estándar galvanizada por 5000 Unidad es calidad premium | Caja |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
 Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

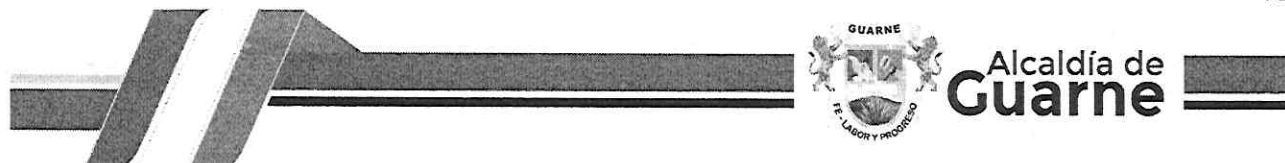
@alcaldiaGuarne   



| | | |
|-----|---|--------|
| 84 | <p>GRECA LECTRICA Cafetera con capacidad para 30 tintos y conexión eléctrica Debe incluir: - 2 filtros - 1 chupa - 1 resorte - 1 Escobillón Modelo 300 Altura 60 cm Capacidad 30 tintos Garantía de 1 año</p> | Unidad |
| 85 | <p>Guantes de Nitrilo Negros por 100 Unidad es, 0% látex, no empolvados, que estén fabricados 100% de caucho sintético de nitrilo (NR libres de proteína), ambidextros y no esterilizados- tamaño médium</p> | Caja |
| 86 | Guantes plásticos de aseo | Unidad |
| 87 | Guardián 1.3LT | Unidad |
| 88 | Guillotina Metálica Carta Y. Oficio Con Pisa Papel 15 Pulg. | Unidad |
| 89 | Haragán plástico para piso y/o vidrio | Unidad |
| 90 | Huelleros | Unidad |
| 91 | Jabón en barra azul | Unidad |
| 92 | Jabón Líquido para manos x 1000 con dispensador | Unidad |
| 93 | Lápiz de escritura mina negra 6B | Unidad |
| 94 | Lápiz de escritura mina negra HB 2 Hexagonal | Unidad |
| 95 | Lavaplatos líquido x 1000 | Unidad |
| 96 | Libro de acta *300 folios | Unidad |
| 97 | Limpia pisos x 5000 | Unidad |
| 98 | Limpiador y aromatizante para pisos x 2 L | Unidad |
| 99 | Limpiavidrios x 500gr con atomizador | Unidad |
| 100 | Limpiavidrios x1000gr con atomizador | Unidad |
| 101 | Marcador borrable colores surtidos | Unidad |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaguarne   



| | | |
|-----|--|---------|
| 102 | Marcador permanente colores surtidos | Unidad |
| 103 | Marcador permanente punta delgada de 0,9 mm | Unidad |
| 104 | Memoria USB 16 G 3.0 | Unidad |
| 105 | Memoria USB 32 G 3.0 | Unidad |
| 106 | MESA PARA COMPUTADOR PORTÁTIL - 5 ALTURAS | Unidad |
| 107 | Mezcladores (ecológico) madera Paquete *1000 | Unidad |
| 108 | Mezcladores (ecológico) madera Paquete *500 | Paquete |
| 109 | nevera minibar 122lt para cocinetas | Unidad |
| 110 | Notas autoadhesivas neón mínimo 320 hojas | Paquete |
| 111 | Organizador bandeja doble para escritorio (color negro) | Unidad |
| 112 | organizador Bandeja sencilla para escritorio (color negro) | Unidad |
| 113 | Organizador Bandeja triple para escritorio (color negro) | Unidad |
| 114 | Pad Mouse plano con estampado personalizado a necesidad Antideslizante Oficina Escritorio de 18x22 Cm | Unidad |
| 115 | Papel Adhesivo Brillante Tamaño Carta x10 Unidades | Paquete |
| 116 | Papel bond 75g carta * 500 hojas | Resmas |
| 117 | Papel bond 75g oficio * 500 hojas | Resmas |
| 118 | Papel cartulina colores | Pliego |
| 119 | Papel Contac *20 metros | Rollo |
| 120 | Papel Contac 3 metros | Rollo |
| 121 | Papel higiénico institucional 250 mt | Unidad |
| 122 | Papel higiénico triple hoja | Unidad |
| 123 | Papel microperforado 50MT | Rollo |
| 124 | Papel opalina | Unidad |
| 125 | Papel Para Plotter (61cm x 50mt de 75gr) | Unidad |
| 126 | Papel propalcote carta 150 | Unidad |
| 127 | Papel propalcote extra oficio 150 x 1000 | Resmas |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   

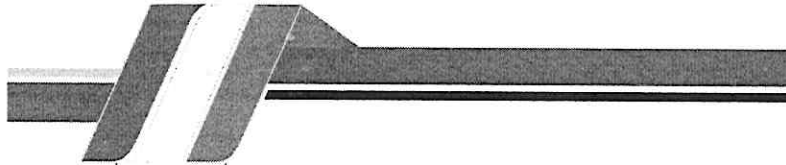


| | | |
|-----|---|--------|
| 128 | Papel propalcote oficio 150x 500 | Resmas |
| 129 | Papelera para oficina capacidad 5 litros | Unidad |
| 130 | Pegante en barra 125 gr | Unidad |
| 131 | Pegante líquido 125g | Unidad |
| 132 | Pegante líquido 250g | Unidad |
| 133 | Película Adhesiva Sandblasting | Rollo |
| 134 | Perforadora Semiindustrial 2 huecos mínimo 60 Hojas | Unidad |
| 135 | Pilas alcalinas AA no recargables | Unidad |
| 136 | Pilas alcalinas AAA no recargables | Unidad |
| 137 | Pocillos para café con logo institucional y respectivo plato. | Unidad |
| 138 | Porta lapiceros con diseño personalizado | Unidad |
| 139 | Recogedor de basura | Unidad |
| 140 | Regla | Unidad |
| 141 | Resaltadores Estilo Tanque Colores Surtidos Paquete colores surtidos | Unidad |
| 142 | Revistero Metálico 25x32x7.5 Prof. | Unidad |
| 143 | Sacaganchos para grapa | Unidad |
| 144 | Sello fechador especializado | Unidad |
| 145 | Sobre de manila carta | Unidad |
| 146 | Sobre de manila extra oficio | Unidad |
| 147 | Sobre de manila oficio | Unidad |
| 148 | Stickers Adhesivos para Impresora de Código de Barras 10cmx2.5x2500 | Unidad |
| 149 | Tabla con apoyo en madera | Unidad |
| 150 | Tablero Acrílico 80x 1.20 | Unidad |
| 151 | Tablero de corcho. 45x 60 | Unidad |
| 152 | tablero marco madera mixto. Corcho acrílico 60 * 80 | Unidad |
| 153 | Tajalápiz metálico | Unidad |
| 154 | Talonario de Formularios personalizado | Unidad |
| 155 | Tijera oficina 17.8 cm, Ideal para el uso en la casa y en la oficina. | Unidad |
| 156 | Tinta de impresora EPSON L200 GENERIC | Unidad |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

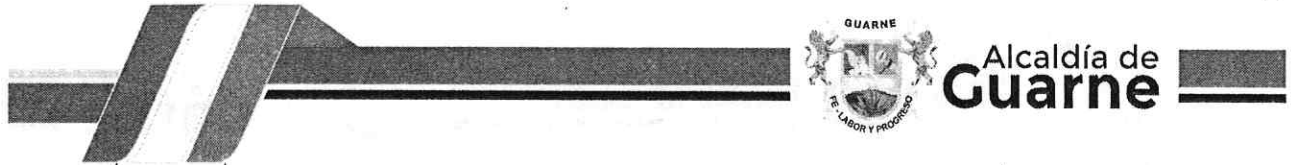
@alcaldiaguarne   



| | | |
|-----|--|--------|
| 157 | Tinta de impresora EPSON L200 ORIGINAL | Unidad |
| 158 | Tinta Fotocopiadora Estudio 455 Toshiba | Unidad |
| 159 | Tinta para sellos 30 CC (roja y negra) | Unidad |
| 160 | Toallas de Tela (dulce abrigo) | Unidad |
| 161 | Toallas para mano x 150 | Unidad |
| 162 | Toallas para manos desechable *100m | Rollo |
| 163 | Tóner 057 Canon GENERICO | Unidad |
| 164 | Tóner 057 Canon ORIGINAL | Unidad |
| 165 | Tóner CF 258X GENERICO | Unidad |
| 166 | Tóner CF 258X ORIGINAL | Unidad |
| 167 | Tóner hp CF410A black GENERICA | Unidad |
| 168 | Tóner hp CF411A cyan GENERICA | Unidad |
| 169 | Tóner hp CF412A yellow GENERICA | Unidad |
| 170 | Tóner hp CF413A magenta GENERICA | Unidad |
| 171 | Tóner Laser CE255X GENERICO | Unidad |
| 172 | Tóner laser CE278 A con chip GENERICO | Unidad |
| 173 | Tóner Laser compatible HP 226X Con CHIP GENERICO | Unidad |
| 174 | Tóner Laser compatible HP 226X ORIGINAL | Unidad |
| 175 | Tóner Laser compatible HP 280X GENERICO | Unidad |
| 176 | Tóner Laser compatible HP 280X ORIGINAL | Unidad |
| 177 | Tóner Laser compatible HP 283X GENERICO | Unidad |
| 178 | Tóner Laser compatible HP 283X ORIGINAL | Unidad |
| 179 | Tóner Laser compatible HP 285X GENERICO | Unidad |
| 180 | Tóner Laser compatible HP 285X ORIGINAL | Unidad |
| 181 | Tóner Laser compatible HP 287X GENERICO | Unidad |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
 Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co




@alcaldiaGuarne   

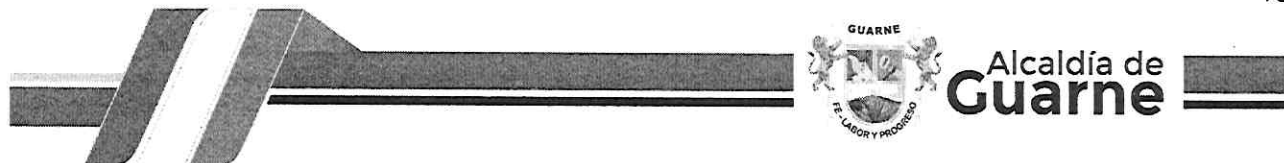


| | | |
|-----|--|---------|
| 182 | Tóner Laser compatible HP 287X ORIGINAL | Unidad |
| 183 | Tóner Laser Kyocera TK 162 ORIGINAL | Unidad |
| 184 | Tóner Laser Kyocera TK 3102 ORIGINAL | Unidad |
| 185 | Tóner Laser Kyocera TK 3182 GENERICO | Unidad |
| 186 | Tóner Laser Kyocera TK 3182 ORIGINAL | Unidad |
| 187 | Tóner Laser Kyocera TK 3432 GENERICO | Unidad |
| 188 | Tóner Laser Kyocera TK 3432 ORIGINAL | Unidad |
| 189 | Tóner Laser Q2612A GENERICO | Unidad |
| 190 | Tóner Laser Q2612A ORIGINAL | Unidad |
| 191 | Tóner Ricoh IM 430 código 419078 GENERICO | Unidad |
| 192 | Tóner Ricoh IM 430 código 419078 ORIGINAL | Unidad |
| 193 | Traperos | Unidad |
| 194 | ultra tarjeta de memoria para equipos digitales 32 gb. | Unidad |
| 195 | Vasos desechables para Agua 7 oz (no plástico) Paquete * 50 Unidades | Paquete |
| 196 | Vasos desechables para tinto 4 oz (no plástico) Paquete * 50 Unidades | Paquete |
| 197 | Yoyo porta carnet | Paquete |
| 198 | Cargador de Pilas AA AAA CD y 9V No Incluye Pilas / Crg-500 | Unidad |
| 199 | Set Cargador Y 4 Pilas Batería Recargable Aa 2700Mah | Unidad |
| 200 | Set Cargador Beston + 4 Pilas Baterías Recargables Aaa 1100mah | Unidad |
| 201 | Set Cargador Y Pila 9V Batería Recargable Aa 2700Mah | Unidad |
| 202 | Bandera exterior altamente resistente, antilíquido. Tamaño 3 x 1.5 mt de ancho. Con diseños y emblemas institucionales de Colombia, Antioquia y Guarne | Unidad |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   



| | | |
|-----|--|--------|
| 203 | Aviso Piso Resbaloso Mojado Señalización Area Mantenimiento. Tipo escalera, plegable. Tamaño 30x60 cm. | Unidad |
| 204 | Jabón Líquido para manos x 19 litros | Unidad |
| 205 | Lavaplatos líquido x 19 litros | Unidad |

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
 Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaguarne   

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
MUNICIPIO DE GUARNE

Proceso de Contratación de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No ___ de 2026

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en _____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Guarne para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No ___ de 2026, cuyo objeto es el: "xxxxxxxx"
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No 0___ de 2026, cuyo objeto es el: "xxxxxxxxxx".
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No ___ de 2026, cuyo objeto es el: "xxxxxxxxxxx". nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ___ días del mes de _____ de 2026.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

presentación de la Propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, entregaré a satisfacción la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la Invitación

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, además declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así:

Artículo 8

(...)

j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Proponente: _____
 Nit: _____
 Correo electrónico: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____
 Nombre Representante legal del proponente: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Documento de identificación: _____
 Firma del Representante legal: _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

ANEXO 4
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

| No. | RUP (1) | OBJETO CONTRATO (2) | VALOR CONTRATO (3) | | CONTRATISTA (%) (4) | FECHA INICIO | FECHA TERMINACION | ENTIDAD (5) |
|-----|---------|------------------------|-----------------------|-------|------------------------|-----------------|----------------------|-------------|
| | | | PESOS | SMMLV | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

INDICACIONES:

- (1) Indicar el consecutivo del contrato registrado en el Registro Único de Proponentes.
- (2) Indicar el Objeto del contrato.
- (3) Indicar el valor del contrato, en la columna de la derecha en valor en pesos del contrato, en la columna de la derecha el valor de contrato expresado en SMMLV de la fecha de terminación del contrato.
- (4) En caso de consorcio o unión temporal indicar el porcentaje de participación, si el contrato se celebró de manera individual, indicar una participación del 100%.
- (5) Nombre de la entidad contratante

Persona de Contacto:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE

ANEXO 5
MUNICIPIO DE GUARNE
OFERTA ECONOMICA

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
|------|--|------------------|--------------------------|
| 1 | Acetato HP MFP521DN | Unidad | |
| 2 | Adhesivos para impresora código de barras | Rollo | |
| 3 | Adhesivos separadores *125 (banderines) | Paquete | |
| 4 | Agendas Personalizadas Logo Alcaldía | Unidad | |
| 5 | Agua Potable Tratada x 24 (botella) x300 | Paca | |
| 6 | Agua Potable Tratada x 24 (botella) x600 | Paca | |
| 7 | Almohadilla Sellos N. 2 St-06322 | Unidad | |
| 8 | Ambientador en Aerosol 400 ml | Unidad | |
| 9 | Ambientador en Gel 30 gr | Unidad | |
| 10 | Aromática en Bolsas de té | Caja | |
| 11 | Aromática en cubos x 48 | Caja | |
| 12 | Azúcar tubipack x 1000 gr | Unidad | |
| 13 | Balde Limpieza Con Escurreidor 35 Litros | Unidad | |
| 14 | Baldes para limpieza 13 Lt | Unidad | |
| 15 | Banda elástica x kilo SILICONADO | Paquete | |
| 16 | Bisturí mediano. | unidad | |
| 17 | Blanqueadores desinfectante liquido para baños, cocinas y Pisos * 2 LITROS | Unidad | |
| 18 | Blanqueadores desinfectante liquido para baños, cocinas y Pisos * 5 litros | Unidad | |
| 19 | Block iris | Unidad | |
| 20 | Bolígrafo negro Semigel 0.7mm trazo fino con tapa | Unidad | |
| 21 | Bolígrafo negro Semigel 0.7mm trazo fino retráctil | Unidad | |

| | | | |
|----|--|---------|--|
| 22 | Bolígrafo rojo Semigel 0.7mm trazo fino retráctil | Unidad | |
| 23 | Bolsa basura extragrande ,(blanca, negra, verde) 110*150 Pte. 100 UNIDADES | Paquete | |
| 24 | Bolsa basura,(blanca, negra, verde) 32*51 Pte. | Paquete | |
| 25 | Bolsa papelera (blanca, negra) 28*40 Pte. *100u | Paquete | |
| 26 | Bolsillo doble para CD Paquete x100 | Paquete | |
| 27 | Bolsillos para documentos Carta | Paquete | |
| 28 | Bolsillos para documentos Oficio | Paquete | |
| 29 | Bomba destapa caños | Unidad | |
| 30 | Borrador de miga de pan suave negro o beige | Unidad | |
| 31 | Borrador para tablero ACRILICO | Unidad | |
| 32 | Borrador para tinta de lapicero E-250 | Unidad | |
| 33 | Café (molido) X 2500 | Unidad | |
| 34 | Café de procedencia local, oriente antioqueno (molido) tostion media. Variedad Colombia X 2500 gr | Unidad | |
| 35 | Café instantáneo 170G | Unidad | |

| | | | |
|----|--|--------|--|
| 36 | <p>Cafetera con las siguientes características</p> <p>Molino cónico integrado con hasta 30 configuraciones de molienda, con función de un solo toque para controlar la cantidad de café molido que va directo al porta filtro</p> <p>Poderoso tubo de vapor que provee una micro espuma para crear lates y capuchinos</p> <p>Sistema de Control Inteligente de Temperatura de Colado de tres vías, Controlador PID Avanzado y Pre-Infusión suave. Estos trabajan en conjunto para regular y ofrecer una temperatura óptima y uniforme para crear un café de gran sabor</p> <p>Bomba italiana de 15 bar de presión</p> <p>Cabezal de colado y porta filtro de 58mm</p> <p>Colado automático para 1 y 2 tazas asegura un expreso de primera calidad al toque de un botón</p> <p>Panel de control fácil de utilizar e intuitivo</p> <p>Acabado en acero inoxidable</p> <p>Accesorios: porta filtro, apisonador, jarra para leche, 2 filtros para expreso corto y largo, cepillo y accesorio de limpieza</p> | Unidad | |
| 37 | Caja colores 13 +2 Unidad es mina de 4mm (Largo 19,5cm x ancho 11,8 x alto 1,4cm) | Caja | |
| 38 | Caja para Archivo X200 tamaño (40,5 x 20,8 x 26 cm) | Unidad | |
| 39 | Calculadoras de 12 Dígitos Mx-12b | Unidad | |
| 40 | Caneca para basura 10 lt 34 cm | Unidad | |

| | | | |
|----|---|--------|--|
| 41 | Carpeta de tapa y contratapa de 1mm de espesor, 35 de alto y 25 de ancho, de esos 25 cms, 2 debe contener troquel que permita el doble para insertar el gancho, la cara de la carpeta debe de tener impreso la caratula del logo del Municipio y estar marcada según indicaciones del Municipio, la contratapa debe contener márgenes. (el municipio suministra la muestra) | Unidad | |
| 42 | Carpeta desasificada de 4 aletas | Unidad | |
| 43 | Cepillo de mano | Unidad | |
| 44 | Cepillo para baño (escobillón) | Unidad | |
| 45 | Cepillo para piso | Unidad | |
| 46 | Cera Dactilar Cuenta Fácil | Unidad | |
| 47 | Chinches x 50 | Caja | |
| 48 | Cinta de enmascarar 24mm 40 mt | Unidad | |
| 49 | Cinta Doble Faz | Unidad | |
| 50 | Cinta transparente de empaque de 48 mm *100 mts | Unidad | |
| 51 | Cinta transparente Rollo 12 mm x 40 mts | Unidad | |
| 52 | Clip estándar pequeño | Caja | |
| 53 | Clip mariposa | Caja | |
| 54 | Clip mariposa grande | Caja | |
| 55 | Combo Cartuchos 711xl Genéricos Para Plóter Hp T120/t520 negro/cian/amarillo/magenta) - GENERICO | Kit*4 | |
| 56 | Combo Teclado - Mouse para escritorio con puerto USB | Combo | |
| 57 | Combo tinta Epson 664 genérico | Combo | |
| 58 | Combo tinta Epson 664 original | Combo | |
| 59 | Combo Tóner Ricoh MPC 4502 (Negro, Magenta, Cyan, Amarillo), generico | combo | |
| 60 | Combo Tóner Ricoh MPC 4502 (Negro, Magenta, Cyan, Amarillo), generico | Kit*4 | |

| | | | |
|----|---|---------|--|
| 61 | Corrector líquido en lápiz de 7 a 12 ML | Unidad | |
| 62 | Cosedora de oficina 30 hojas original | Unidad | |
| 63 | Cosedora industrial capacidad 210 hojas original | Unidad | |
| 64 | Desinfectante en polvo | Unidad | |
| 65 | Detergente azul x 1000 gr | Unidad | |
| 66 | Detergente azul x 4000 gr | Unidad | |
| 67 | Diadema negra con puerto USB, control de audio, y graduación de altura, compatible con sistemas Windows y MacOS | Unidad | |
| 68 | Disco Cd-r *50 Unidades | Torre | |
| 69 | Disco duro externo 2 teras USB 3,0 | Unidad | |
| 70 | Disco DVD*50 unidades | Torre | |
| 71 | Dispensador de papel higiénico Industrial | Unidad | |
| 72 | Dispensador de toallas para manos en rollo | Unidad | |
| 73 | Escoba ideal para barrer, madera, pisos de cerámica, mármol, fibra suave | Unidad | |
| 74 | Escobillón grande para techos y espacios altos | Unidad | |
| 75 | Esjonja o esjonjilla | Unidad | |
| 76 | Fija bolígrafo | Unidad | |
| 77 | Filtro cafetero para Greca (bolsa de tela) | Unidad | |
| 78 | Gancho legajador plástico Grande *20 | Paquete | |
| 79 | Gancho legajador plástico pequeño *20 | Paquete | |
| 80 | Gel antibacterial x 1000 con dispensador | Unidad | |
| 81 | Grabadora de voz digital con USB integrado -icd px 470 | Unidad | |
| 82 | Grapa 23/23 | Unidad | |
| 83 | Grapa estándar galvanizada por 5000 Unidad es calidad premium | Caja | |

| | | | |
|-----|---|--------|--|
| 84 | GRECA LECTRICA Cafetera con capacidad para 30 tintos y conexión eléctrica Debe incluir: - 2 filtros - 1 chupa - 1 resorte - 1 Escobillón Modelo 300 Altura 60 cm Capacidad 30 tintos Garantía de 1 año | Unidad | |
| 85 | Guantes de Nitrilo Negros por 100 Unidad es, 0% látex, no empolvados, que estén fabricados 100% de caucho sintético de nitrilo (NR libres de proteína), ambidextros y no esterilizados- tamaño médium | Caja | |
| 86 | Guantes plásticos de aseo | Unidad | |
| 87 | Guardián 1.3LT | Unidad | |
| 88 | Guillotina Metálica Carta Y Oficio Con Pisa Papel 15 Pulg. | Unidad | |
| 89 | Haragán plástico para piso y/o vidrio | Unidad | |
| 90 | Huelleros | Unidad | |
| 91 | Jabón en barra azul | Unidad | |
| 92 | Jabón Liquido para manos x 1000 con dispensador | Unidad | |
| 93 | Lápiz de escritura mina negra 6B | Unidad | |
| 94 | Lápiz de escritura mina negra HB 2 Hexagonal | Unidad | |
| 95 | Lavaplatos liquido x 1000 | Unidad | |
| 96 | Libro de acta *300 folios | Unidad | |
| 97 | Limpia pisos x 5000 | Unidad | |
| 98 | Limpiador y aromatizante para pisos x 2 L | Unidad | |
| 99 | Limpiavidrios x 500gr con atomizador | Unidad | |
| 100 | Limpiavidrios x1000gr con atomizador | Unidad | |
| 101 | Marcador borrable colores surtidos | Unidad | |

| | | | |
|-----|---|---------|--|
| 102 | Marcador permanente colores surtidos | Unidad | |
| 103 | Marcador permanente punta delgada de 0,9 mm | Unidad | |
| 104 | Memoria USB 16 G 3.0 | Unidad | |
| 105 | Memoria USB 32 G 3.0 | Unidad | |
| 106 | MESA PARA COMPUTADOR PORTÁTIL - 5 ALTURAS | Unidad | |
| 107 | Mezcladores (ecológico) madera Paquete *1000 | Unidad | |
| 108 | Mezcladores (ecológico) madera Paquete *500 | Paquete | |
| 109 | nevera minibar 122lt para cocinetas | Unidad | |
| 110 | Notas autoadhesivas neón mínimo 320 hojas | Paquete | |
| 111 | Organizador bandeja doble para escritorio (color negro) | Unidad | |
| 112 | organizador Bandeja sencilla para escritorio (color negro) | Unidad | |
| 113 | Organizador Bandeja triple para escritorio (color negro) | Unidad | |
| 114 | Pad Mouse plano con estampado personalizado a necesidad Antideslizante Oficina Escritorio de 18x22 Cm | Unidad | |
| 115 | Papel Adhesivo Brillante Tamaño Carta x10 Unidades | Paquete | |
| 116 | Papel bond 75g carta * 500 hojas | Resmas | |
| 117 | Papel bond 75g oficio * 500 hojas | Resmas | |
| 118 | Papel cartulina colores | Pliego | |
| 119 | Papel Contac *20 metros | Rollo | |
| 120 | Papel Contac 3 metros | Rollo | |
| 121 | Papel higiénico institucional 250 mt | Unidad | |
| 122 | Papel higiénico triple hoja | Unidad | |
| 123 | Papel microperforado 50MT | Rollo | |
| 124 | Papel opalina | Unidad | |
| 125 | Papel Para Plotter (61cm x 50mt de 75gr) | Unidad | |
| 126 | Papel propalcote carta 150 | Unidad | |

| | | | |
|-----|--|--------|--|
| 127 | Papel propalcote extra oficio 150 x 1000 | Resmas | |
| 128 | Papel propalcote oficio 150x 500 | Resmas | |
| 129 | Papelera para oficina capacidad 5 litros | Unidad | |
| 130 | Pegante en barra 125 gr | Unidad | |
| 131 | Pegante líquido 125g | Unidad | |
| 132 | Pegante líquido 250g | Unidad | |
| 133 | Película Adhesiva Sandblasting | Rollo | |
| 134 | Perforadora Semiindustrial 2 huecos mínimo 60 Hojas | Unidad | |
| 135 | Pilas alcalinas AA no recargables | Unidad | |
| 136 | Pilas alcalinas AAA no recargables | Unidad | |
| 137 | Pocillos para café con logo institucional y respectivo plato. | Unidad | |
| 138 | Porta lapiceros con diseño personalizado | Unidad | |
| 139 | Recogedor de basura | Unidad | |
| 140 | Regla | Unidad | |
| 141 | Resaltadores Estilo Tanque Colores Surtidos Paquete colores surtidos | Unidad | |
| 142 | Revistero Metálico 25x32x7.5 Prof. | Unidad | |
| 143 | Sacaganchos para grapa | Unidad | |
| 144 | Sello fechador especializado | Unidad | |
| 145 | Sobre de manila carta | Unidad | |
| 146 | Sobre de manila extra oficio | Unidad | |
| 147 | Sobre de manila oficio | Unidad | |
| 148 | Stickers Adhesivos para Impresora de Código de Barras 10cmx2.5x2500 | Unidad | |
| 149 | Tabla con apoyo en madera | Unidad | |
| 150 | Tablero Acrílico 80x 1.20 | Unidad | |
| 151 | Tablero de corcho. 45x 60 | Unidad | |
| 152 | tablero marco madera mixto. Corcho acrílico 60 * 80 | Unidad | |
| 153 | Tajalápiz metálico | Unidad | |
| 154 | Talonario de Formularios personalizado | Unidad | |

| | | | |
|-----|---|--------|--|
| 155 | Tijera oficina 17.8 cm, Ideal para el uso en la casa y en la oficina. | Unidad | |
| 156 | Tinta de impresora EPSON L200 GENERICO | Unidad | |
| 157 | Tinta de impresora EPSON L200 ORIGINAL | Unidad | |
| 158 | Tinta Fotocopiadora Estudio 455 Toshiba | Unidad | |
| 159 | Tinta para sellos 30 CC (roja y negra) | Unidad | |
| 160 | Toallas de Tela (dulce abrigo) | Unidad | |
| 161 | Toallas para mano x 150 | Unidad | |
| 162 | Toallas para manos desechable *100m | Rollo | |
| 163 | Tóner 057 Canon GENERICO | Unidad | |
| 164 | Tóner 057 Canon ORIGINAL | Unidad | |
| 165 | Tóner CF 258X GENERICO | Unidad | |
| 166 | Tóner CF 258X ORIGINAL | Unidad | |
| 167 | Tóner hp CF410A black GENERICA | Unidad | |
| 168 | Tóner hp CF411A cyan GENERICA | Unidad | |
| 169 | Tóner hp CF412A yellow GENERICA | Unidad | |
| 170 | Tóner hp CF413A magenta GENERICA | Unidad | |
| 171 | Tóner Laser CE255X GENERICO | Unidad | |
| 172 | Tóner laser CE278 A con chip GENERICO | Unidad | |
| 173 | Tóner Laser compatible HP 226X Con CHIP GENERICO | Unidad | |
| 174 | Tóner Laser compatible HP 226X ORIGINAL | Unidad | |
| 175 | Tóner Laser compatible HP 280X GENERICO | Unidad | |
| 176 | Tóner Laser compatible HP 280X ORIGINAL | Unidad | |
| 177 | Tóner Laser compatible HP 283X GENERICO | Unidad | |
| 178 | Tóner Laser compatible HP 283X ORIGINAL | Unidad | |

| | | | |
|-----|---|---------|--|
| 179 | Tóner Laser compatible HP 285X GENERICO | Unidad | |
| 180 | Tóner Laser compatible HP 285X ORIGINAL | Unidad | |
| 181 | Tóner Laser compatible HP 287X GENERICO | Unidad | |
| 182 | Tóner Laser compatible HP 287X ORIGINAL | Unidad | |
| 183 | Tóner Laser Kyocera TK 162 ORIGINAL | Unidad | |
| 184 | Tóner Laser Kyocera TK 3102 ORIGINAL | Unidad | |
| 185 | Tóner Laser Kyocera TK 3182 GENERICO | Unidad | |
| 186 | Tóner Laser Kyocera TK 3182 ORIGINAL | Unidad | |
| 187 | Tóner Laser Kyocera TK 3432 GENERICO | Unidad | |
| 188 | Tóner Laser Kyocera TK 3432 ORIGINAL | Unidad | |
| 189 | Tóner Laser Q2612A GENERICO | Unidad | |
| 190 | Tóner Laser Q2612A ORIGINAL | Unidad | |
| 191 | Tóner Ricoh IM 430 código 419078 GENERICO | Unidad | |
| 192 | Tóner Ricoh IM 430 código 419078 ORIGINAL | Unidad | |
| 193 | Traperos | Unidad | |
| 194 | ultra tarjeta de memoria para equipos digitales 32 gb. | Unidad | |
| 195 | Vasos desechables para Agua 7 oz (no plástico) Paquete * 50 Unidades | Paquete | |
| 196 | Vasos desechables para tinto 4 oz (no plástico) Paquete * 50 Unidades | Paquete | |
| 197 | Yoyo porta carnet | Paquete | |
| 198 | Cargador de Pilas AA AAA CD y 9V No Incluye Pilas / Crg-500 | Unidad | |
| 199 | Set Cargador Y 4 Pilas Bateria Recargable Aa 2700Mah | Unidad | |

| | | | |
|----------|---|--------|--|
| 200 | Set Cargador Beston + 4 Pilas Baterias Recargables Aaa 1100mah | Unidad | |
| 201 | Set Cargador Y Pila 9V Bateria Recargable Aa 2700Mah | Unidad | |
| 202 | Bandera exterior altamente resistente, antifluido. Tamaño 3 x 1.5 mt de ancho. Con diseños y emblemas institucionales de Colombia, Antioquia y Guarne | Unidad | |
| 203 | Aviso Piso Resbaloso Mojado Señalización Area Mantenimiento. Tipo escalera, plegable. Tamaño 30x60 cm. | Unidad | |
| 204 | Jabón Liquido para manos x 19 litros | Unidad | |
| 205 | Lavaplatos liquido x 19 litros | Unidad | |
| SUBTOTAL | | | |
| IVA | | | |
| TOTAL | | | |

NOTA: El presupuesto del proceso de selección y del contrato a celebrar es estructurado tipo bolsa, es decir, no presenta cantidades de los ítems a contratar, sino que el presupuesto del contrato se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante frente a dichas cantidades.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

CORREO ELECTRÓNICO:

N° TELÉFONO FIJO:

CELULAR:

FAX:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

N° RUT:

FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad: